

**LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL  
ELECTRÓNICA**

**No. LA-03890A999-E22-2016**

**RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE  
OFICINA, COSUMIBLES DE CÓMPUTO, ACEITES Y ADITIVOS.**

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA Y GEOMÁTICA  
“ING. JORGE L. TAMAYO”, A.C.**



Centro Público de Investigación  
CONACYT

# ÍNDICE

## GLOSARIO DE TÉRMINOS

### 1. INFORMACIÓN GENERAL

- 1.1. Nombre de la Convocante, Área y Domicilio.
- 1.2. Medio y Carácter de la Licitación.
- 1.3. Número de identificación de la Convocatoria a la Licitación Pública.
- 1.4. Período de Contratación.
- 1.5. Idioma de la Licitación.
- 1.6. Disponibilidad Presupuestaria.
- 1.7. Créditos Externos.

### 2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PUBLICACIÓN Y NACIONAL

- 2.1. Objeto de la Licitación.
- 2.2. Precio Máximo de Referencia.
- 2.3. Normas Oficiales.
- 2.4. Pruebas
- 2.5. Tipo de Contratación.
- 2.6. Modalidad de Contratación.
- 2.7. Forma de Adjudicación.
- 2.8. Modelo de Contrato.

### 3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

- 3.1. Reducción de Plazos.
- 3.2. Calendario Resumido de los Eventos de la Presente Licitación.
- 3.3. Proposiciones enviadas por medio del servicio postal.
- 3.4. Sostenimiento de las proposiciones.
- 3.5. Precio.
- 3.6. Participación conjunta de licitantes.
- 3.7. Proposición única.
- 3.8. Proposición distinta a las propuestas técnica y económica.
- 3.9. Acreditación de la personalidad jurídica.

### 4. INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y A LA FIRMA DEL CONTRATO.

- 4.1. Fallo.
- 4.2. Firma del Contrato.
- 4.3. Garantía del contrato.

### 5. REQUISITOS QUE DEBERÁN REUNIR LOS LICITANTES

5.1 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES Y REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES.

5.2 DECLARACIONES Y/O DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN

## **5.2.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.**

- 5.2.1.1 Formato de registro y entrega de documentación
- 5.2.1.2 Acreditación de personalidad.
- 5.2.1.3 Manifiesto artículo 50 y 60 de la LAASSP.
- 5.2.1.4 Declaración de Integridad.
- 5.2.1.5 Manifiesto de no estar sancionado por la secretaria de la función pública.
- 5.2.1.6 Presentación de proposiciones conjuntas.
- 5.2.1.7 Aceptación del Contenido de la Convocatoria.
- 5.2.1.8 Curriculum del Licitante.
- 5.2.1.9 Manifestación del artículo 8, fracción XX de la LFRASP.
- 5.2.1.10 Carta de la OCDE.
- 5.2.1.11 Carta compromiso de obligaciones fiscales.
- 5.2.1.12 Escrito de no vinculación.
- 5.2.1.13 Formato de MIPYMES.
- 5.2.1.14 Manifiesto bajo protesta de contar con personal con discapacidad. (Escrito Libre)
- 5.2.1.15 Carta conocimiento programa de cadenas productivas.
- 5.2.1.16 Escrito de capacidad real para la entrega de los bienes objeto de esta licitación
- 5.2.1.17 Carta de Contenido Nacional.
- 5.2.1.18 Escrito de Liberación de responsabilidad.
- 5.2.1.19 Carta de confidencialidad.

## **5.3. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.**

- 5.3.1. Proposición Técnica.
- 5.3.2. Garantía de Calidad y Garantía de los Bienes.
- 5.3.3. Escrito de Normalización.
- 5.3.4. Carta Constancia de Bienes Nuevos
- 5.3.5. Sustitución Física de los Bienes.
- 5.3.6. Margen de Referencia.
- 5.3.7. Plazo y Lugar de Entrega de los Bienes.
- 5.3.8. Escrito de Nacionalidad.
- 5.3.9. Manifiestos de Licitante Ganador.

## **5.4. DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA.**

- 5.4.1 Propuesta económica.

## **6. PROCEDIMIENTO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN.**

- 6.1. Juntas de Aclaraciones a la Convocatoria.
- 6.2. Acto de Presentación y Apertura de las Proposiciones.
- 6.3. Desarrollo del Acto.

## **7. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.**

## **8. DECLARACIÓN DE PARTIDAS DESIERTAS.**

## **9. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.**

## **10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN A LAS PROPOSICIONES**

- 10.1. Evaluación de las proposiciones.
- 10.2. Causas para desechar o descalificar una propuesta.
- 10.3. Procedimiento de Adjudicación.

## **11. FALLO**

**12. DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR EL LICITANTE ADJUDICADO.**

**13. FIRMA DEL CONTRATO**

**14. ENTREGA DE LAS GARANTÍAS.**

- 14.1. Garantía de los Bienes.
- 14.2. Garantía de Cumplimiento de Contrato.
- 14.3. De la Divisibilidad de las obligaciones.

**15. MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE**

- 15.1. Modificaciones a los Contratos.
- 15.2. Cancelación o Rescisión de los Contratos.
- 15.3. Procedimiento de Rescisión o Cancelación del Contrato.

**16. TERMINACIÓN ANTICIPADA**

**17. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES**

- 17.1 Plazo de la Entrega de los Bienes.
- 17.2 Lugar para la Entrega de los Bienes.

**18. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.**

- 18.1. No habrá anticipos.

**19. PENAS CONVENCIONALES**

- 19.1. Se hará efectiva la garantía de cumplimiento cuando.

**20. DEDUCCIONES.**

**21. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS DEL EVENTO**

- 21.1. Inconformidades.
- 21.2. Controversias.

**22. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES**

**23. OTROS ASPECTOS GENERALES**

**24. FORMA DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS**

**25 ANEXOS**

- Anexo 1 Especificaciones Técnicas (Anexo Técnico).
- Anexo 2 Acreditación de personalidad.
- Anexo 3 Formato de Registro de Entrega de Documentación
- Anexo 4 Manifestación de No tener Impedimentos para participar en la Licitación
- Anexo 5 Manifiesto de los Artículos 50 y 60 de la Ley.
- Anexo 6 Declaración de Integridad.
- Anexo 7 Acreditación y Verificación de Contenido Nacional.
- Anexo 8 Aceptación del contenido de la convocatoria.
- Anexo 9 Presentación de proposiciones conjuntas
- Anexo 10 Manifestación del Artículo 8, fracción XX de la LFRASP.
- Anexo 11 Carta compromiso de obligaciones fiscales.
- Anexo 12 Carta de confidencialidad
- Anexo 13 Formato de MIPYMES.

Anexo 14	Carta conocimiento del Programa de Cadenas Productivas.
Anexo 15.	Escrito de Liberación de Responsabilidad.
Anexo 16.	Escrito de Calidad y Garantía de los Bienes.
Anexo 17	Formato que Deberán presentar los Licitantes Adjudicados sobre el contenido nacional.
Anexo 18	Carta Compromiso.
Anexo 19	Carta de conocimiento de la OCDE
Anexo 20	Modelo de Contrato.
Anexo 21	Escrito de Margen de Referencia.
Anexo 22.	Escrito de Normalización
Anexo 23	Encuesta de transparencia
Anexo 24	Contenido Nacional.
Anexo 25	Propuesta Económica

### **Formatos Libres**

Carta de interés en participar en la convocatoria  
 Manifiesto de no estar sancionado por la secretaria de la función pública.  
 Curriculum.  
 Carta de Distribuidor Autorizado.  
 Carta de Constancia de Bienes Nuevos  
 Carta de Sustitución de Física de Bienes  
 Carta bajo protesta de decir verdad que es de Nacionalidad Mexicana  
 Constancia de autorización de SHCP  
 Manifiesto bajo protesta de contar con personal con discapacidad. (Escrito Libre)  
 Escrito de no vinculación

## GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efectos de esta Convocatoria, se entenderá por:

<b>Entidad o CentroGeo:</b>	Centro de Investigación en Geografía y Geomántica “Ing. Jorge L. Tamayo”, A.C.
<b>SFP:</b>	Secretaría de la Función Pública.
<b>SHCP:</b>	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
<b>SAT:</b>	Servicio de Administración Tributaria
<b>OIC:</b>	Órgano Interno de Control
<b>Licitante:</b>	La persona que participe en cualquier procedimiento de Licitación Pública o bien de Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica.
<b>Ley:</b>	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
<b>Reglamento:</b>	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
<b>CFF</b>	Código Fiscal de la Federación.
<b>Compranet:</b>	Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, desarrollado por la S.F.P. con dirección electrónica en Internet: <a href="http://www.compranet.gob.mx">http://www.compranet.gob.mx</a>
<b>POBALINES</b>	Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
<b>Convocatoria:</b>	Documento que contiene los conceptos, criterios y bases legales que rigen el procedimiento desde la licitación hasta la adjudicación de la contratación de los servicios.
<b>Contrato:</b>	Documento que establece los derechos y obligaciones entre la Entidad y el proveedor.
<b>Propuesta o Proposición</b>	Oferta Técnica y Económica que presentan los licitantes.
<b>Proveedor:</b>	La persona que celebre contratos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
<b>Partida, Renglón Concepto</b>	La división o desglose de los bienes o servicios, contenidos en un procedimiento de contratación en un contrato o contratos, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.
<b>Precio No Aceptable:</b>	Es aquél que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación, o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación.
<b>Precio Conveniente:</b>	Es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la licitación, y a éste se le resta el porcentaje que determine la dependencia o entidad en sus políticas, CONVOCATORIA y lineamientos.
<b>I.V.A.:</b>	Impuesto al Valor Agregado.
<b>MIPYMES:</b>	Micro, pequeñas y medianas empresas.
<b>Ley de transparencia:</b>	Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

# CONVOCATORIA

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1. NOMBRE DE LA CONVOCANTE, ÁREA Y DOMICILIO.

El Centro de Investigación en Geografía y Geomática “Ing. Jorge L. Tamayo”, A.C., en lo sucesivo “CentroGeo” en cumplimiento de las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 26 fracción I, 26 BIS fracción II, 27, 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo “La Ley” y demás concordantes de su Reglamento, en lo sucesivo “El Reglamento” así como las demás disposiciones aplicables a través del Departamento de Adquisiciones, ubicado en calle de Contoy No. 137, Colonia Lomas de Padierna, Delegación Tlalpan, C.P. 14240, Ciudad de México, teléfono 26-15-22-89, correo electrónico [ogomez@centrogeo.org.mx](mailto:ogomez@centrogeo.org.mx), relativa a:

### RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA, CONSUMIBLES DE CÓMPUTO, ACEITES Y ADITIVOS.

### 1.2. MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN.

La presente licitación es de carácter Nacional y Electrónica.

### 1.3. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA:

Licitación Pública de Carácter Nacional Electrónica **No. LA-03890A999-E22-2016.**

### 1.4. PERÍODO DE CONTRATACIÓN.

La vigencia del contrato será desde su adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2016.

### 1.5. IDIOMA DE LA LICITACIÓN.

Las documentos que sean emitidos, escaneados y anexados en el sistema CompraNet deberán ser elaborados preferentemente en papel membretado de la empresa, solo en idioma español.

### 1.6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA Y GEOMÁTICA “ING. JORGE L. TAMAYO”, A.C. cuenta con la suficiencia presupuestal autorizada para llevar a cabo el presente procedimiento de licitación.

### 1.7. CRÉDITOS EXTERNOS

No aplica.

## 2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

### 2.1. OBJETO DE LA LICITACIÓN.

En el **Anexo técnico I**, el cual forma parte integral de esta convocatoria, se establece la descripción, especificaciones y características de los bienes objeto de la presente licitación. Los bienes, deberán apegarse a la descripción, especificaciones y características que se indica en dicho Anexo técnico I de la presente convocatoria.

### 2.2. PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA.

No aplica.

### 2.3. NORMAS OFICIALES

No aplica.

### 2.4. PRUEBAS

No aplica.

### 2.5. TIPO DE CONTRATACIÓN.

Se elaborará un contrato abierto, conforme al artículo 47 de la Ley, conforme las cantidades máximas de bienes a solicitar descritas en el **Anexo técnico I** de la presente convocatoria.

### 2.7 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.

La presenta contratación estará sujeta a la modalidad de criterio binario.

### 2.8. FORMA DE ADJUDICACIÓN.

La adjudicación se realizará por lote completo de partidas a un licitante, como lo indica el Anexo I

### 2.9. MODELO DE CONTRATO.

El modelo de contrato aparece como **Anexo 20**.

## 3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRAN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.

### 3.1. REDUCCIÓN DE PLAZOS.

La presente licitación se realizara a reducción de plazo en los términos del artículo 32 de la Ley y 43 de su Reglamento.

### 3.2. CALENDARIO RESUMIDO DE LOS EVENTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN

EVENTO	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la convocatoria en el Sistema Compranet	28 de octubre de 2016	Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales Compranet.
Junta de Aclaraciones	03 de noviembre de 2016 a las 11:00 hrs	Sistema Compranet
Presentación y apertura de proposiciones de la Licitación	10 de noviembre de 2016 a las 11:00 hrs	Sistema Compranet

Fallo de la Licitación	11 de noviembre de 2016 a las 17:00 hrs	Sistema Compranet
Firma del Contrato.	14 de noviembre de 2016 a las 13:00	Domicilio de la Convocante

Nota: La convocatoria a la presente licitación y el resumen de convocatoria, se encuentran disponibles en la siguiente ruta: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> en el portal de Compranet.

### 3.3. PROPOSICIONES ENVIADAS POR MEDIO DEL SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA

No aplica.

### 3.4. SOSTENIMIENTO DE LAS PROPOSICIONES.

Una vez recibidas las proposiciones en el lugar y fechas establecidos, estas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento licitatorio hasta su conclusión.

### 3.5. PRECIO

Los precios cotizados por el (los) licitante (s) serán fijos, unitarios, en moneda nacional, los cuales se mantendrán durante la vigencia del contrato. No se considerarán las ofertas presentadas con cotizaciones de precios variables, por lo que deberán cotizar a precios fijos, a partir de la fecha de la presentación de proposiciones y durante la vigencia del contrato, debiendo señalar el **precio total de cada partida ofertada**

### 3.6. PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE LICITANTES

De conformidad con el Artículo 34 tercer párrafo de la Ley, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones en la presente Licitación, sin necesidad de constituir una sociedad o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que para tales efectos, en su proposición se establezcan con precisión, las partes a que cada persona participante se obligará. Dicha proposición deberá ser firmada por el representante común que en conjunto hayan designado los participantes, para lo cual deberá cumplir con los requisitos siguientes:

- a) Que los interesados no se encuentren en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley.
- b) Tendrán derecho a participar a la presente licitación quien presente un escrito simple (formato libre), bajo protesta de decir verdad que contenga los requisitos previsto en el artículo 44 del Reglamento.
- c) Deberán celebrar entre todas las personas participantes que integran la agrupación, un convenio en el cual se establecerá con precisión los aspectos siguientes:
  1. Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en estas; .
  2. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
  3. La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación mismo que firmará la proposición.
  4. La descripción de las partes objeto de la presente licitación que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá cumplirán las obligaciones y;
  5. Estipulación expresa de que cada una de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás

integrantes para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada de la contratación del servicio objeto de la presente licitación.

6. Cuando la proposición resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

Para lo anterior, podrán hacer uso del formato indicado en el **Anexo 9**.

### **3.7. PROPOSICIÓN ÚNICA.**

Los licitantes solo podrán presentar una proposición para el presente proceso.

### **3.8. PROPOSICIÓN DISTINTA A LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.**

El licitante podrá presentar a su elección por dentro o por fuera del sobre cerrado documentación distinta a la que conforman las propuestas técnica y económica.

### **3.9. ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA.**

Deberán presentar escrito en que el firmante bajo protesta de decir verdad manifieste que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la propuesta correspondiente conforme al **Anexo 2**, el cual deberá ser acompañado de una identificación oficial del representante legal de la empresa, la cual podrá ser pasaporte vigente, credencial de elector, cédula profesional o cartilla del servicio militar nacional.

## **4. INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y A LA FIRMA DEL CONTRATO.**

### **4.1. FALLO**

Por tratarse de un procedimiento de contratación realizado de conformidad con lo previsto en el artículo 26 Bis, fracción II de la Ley, el fallo para efectos de su notificación, se dará a conocer a través de CompraNet el mismo día en que se celebre la junta, misma que se llevará a cabo en la fecha y hora señalados en el punto 3.2 de esta Convocatoria. A los licitantes se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNet.

Con fundamento en el artículo 37 de la Ley, con la notificación del fallo antes señalado, por el que se adjudicará el (los) contrato(s), las obligaciones derivadas de este(s), serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en los términos señalados en el fallo y en el plazo indicado en el numeral 5.1 de la presente convocatoria.

El CentroGeo, dará el fallo hasta por el monto autorizado en su presupuesto.

### **4.2. FIRMA DEL CONTRATO**

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato (Anexo 18) y obligará al CentroGeo y a la persona a quien se haya adjudicado, a firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos en el fallo.

Si el interesado no firma el contrato dentro del tiempo establecido para ello, por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en el párrafo anterior, el CentroGeo, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

Cabe hacer mención que si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo a que se hace referencia el primer párrafo del presente numeral, el CentroGeo informará al Órgano Interno de Control en la Entidad, para que conforme al artículo 80 fracción I numeral 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública se instruya el procedimiento administrativo respectivo y se aplique lo previsto en los artículos 59 segundo párrafo y 60 fracción I de la Ley.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán ser transferidos por el proveedor en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento por escrito del CentroGeo.

### **4.3. GARANTÍA DEL CONTRATO**

El licitante ganador para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza, cheque certificado o de caja por el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato. La fianza deberá ser expedida por Afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Centro de Investigación en Geografía y Geomática "Ing. Jorge L. Tamayo," A.C..

## **5. REQUISITOS QUE DEBERÁN REUNIR LOS LICITANTES**

### **5.1 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES Y REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES**

Forma de presentación de la documentación:

- a) La documentación complementaria, entendiéndose por ésta a la documentación legal y administrativa, es decir toda aquella distinta de la propuesta técnica y económica, deberá corresponder a la razón social de la empresa licitante, y no serán aceptados documentos de filiales o grupos corporativos.
- b) Las proposiciones se presentarán en idioma español, firmadas por la persona facultada para ello y firmado de la misma forma en cada uno de los manifiestos solicitados.
- c) Acorde a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley, la entrega de proposiciones se hará en sobre cerrado, los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto ha establecido la Secretaría de la Función Pública.
- d) El licitante adjudicado no podrá ceder a terceros total ni parcialmente, los derechos y obligaciones del contrato que se derive de esta licitación, salvo los derechos de cobro y con el consentimiento expreso y por escrito de la Entidad.
- e) En los términos del artículo 54 de la Ley, así como aquellos que se encuentren en los supuestos señalados en el artículo 50 y 60 penúltimo párrafo de la misma, no podrán participar los licitantes que por causas imputables a ellos mismos, se les hubiera cancelado administrativamente un contrato en más de una ocasión dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la primera rescisión.
- f) La documentación complementaria y las proposiciones técnica y económica que presenten el (los) licitante (s) y toda la documentación relativa a ella, deberá redactarse en idioma español. En todo caso, cualquier material electrónico que proporcione el licitante podrá estar en otro idioma a condición de que vaya acompañado de una traducción simple al idioma español, la cual prevalecerá para los efectos de interpretación de la oferta.
- g) Con la finalidad de agilizar el Procedimiento Licitatorio, la proposición deberá presentarse preferentemente en hojas con el membrete del Licitante, foliadas sus hojas y anexos.

- h) La oferta no deberá contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras ni enmendaduras.
- i) En caso de que el licitante entregue información de naturaleza confidencial, deberá señalarlo expresamente por escrito a la convocante en los términos y para los efectos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, para lo cual deberá requisitar el formato previsto en el Anexo 12.

No serán objeto de evaluación las condiciones establecidas por la Entidad, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones. La inobservancia por parte de los Licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

## **5.2. DECLARACIONES Y/O DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN**

### **5.2.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA**

- 5.2.1.1. FORMATO DE REGISTRO Y ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN.** La falta de presentación no afecta la solvencia de la proposición (**Anexo 3**).
- 5.2.1.2 ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD.-** Deberán presentar escrito en que el firmante bajo protesta de decir verdad manifieste que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la propuesta correspondiente conforme al **Anexo 2**, el cual deberá ser acompañado de una Identificación oficial del representante legal de la empresa, la cual podrá ser pasaporte vigente, credencial de elector, cédula profesional o cartilla del servicio militar nacional.
- 5.2.1.3. MANIFIESTO DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY.** El licitante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley, en papel membretado de la empresa y firmado por el representante legal (**Anexo 5**).
- 5.2.1.4. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.-** El licitante deberá presentar por escrito una declaración de integridad, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del CentroGeo induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (**Anexo 6**).
- 5.2.1.5. MANIFIESTO DE NO ESTAR SANCIONADO POR LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.** El licitante deberá presentar escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentre sancionado por SFP por haber incumplido en sus obligaciones contraídas con alguna de las Secretarías y Entidades de la Administración Pública y que por su conducto no participe, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de esa Secretaría en los términos de la Ley (Formato Libre), con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración los supuestos siguientes:
  - a) Personas morales cuyo capital social participen personas físicas o morales inhabilitadas en los términos del primer párrafo de este punto;
  - b) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez participan personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de este punto, y
  - c) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

- 5.2.1.6. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS.-** El Licitante en caso de presentar proposiciones conjuntas cada una de las personas agrupadas, deberá presentar en forma individual los escritos señalados en los incisos **5.2.1.2., 5.2.1.3., 5.2.1.4., 5.2.1.5** que anteceden a este numeral, además del convenio firmado por cada una de las personas que integren la proposición, así como presentar Carta compromiso para proposiciones conjuntas (Anexo 9). **De no presentarse tal anexo o cumplirse, se tendrá por no presentada la proposición como conjunta.**
- 5.2.1.7. ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA.-** El licitante deberá presentar Carta compromiso en la que manifiesta bajo protesta de decir verdad que conoce y acepta los términos de la Convocatoria de la presente Licitación (**Anexo 8**).
- 5.2.1.8. CURRICULUM DEL LICITANTE.-** Curriculum de la empresa firmado por el representante legal incluyendo en éste los Recursos Humanos con los que cuenta, su equipo y relación de clientes que atiende para el Sector Público y privado, con direcciones y teléfonos. (Formato Libre).
- 5.2.1.9. MANIFESTACIÓN DEL ARTÍCULO 8, FRACCIÓN XX DE LA LFRASP.** El licitante deberá presentar Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en los supuestos del artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos (**Anexo 10**).
- 5.2.1.10. CARTA DE LA OCDE.** Escrito del licitante, (**Anexo 19**), **bajo protesta de decir verdad**, en el que manifieste que ha leído y tiene conocimiento de la nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) y firmantes de la convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales nacionales.
- 5.2.1.11. CARTA COMPROMISO DE OBLIGACIONES FISCALES.-** El Licitante deberá presentar la Carta Compromiso de obligaciones fiscales prevista en el **Anexo 11**.
- 5.2.1.12. CARTA DE CUMPLIMIENTO PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MIPYMES.-** El Licitante deberá presentar Carta bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que dará cumplimiento a los “Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”. El Licitante deberá presentar el formato identificado en el **Anexo 13. El incumplimiento a este punto no es motivo de descalificación.**
- 5.2.1.13. MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE CONTAR CON PERSONAL DE DISCAPACIDAD.** En su caso, Carta bajo protesta de decir verdad que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobara con el aviso de alta del régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. (el incumplimiento de este punto no es motivo de descalificación) (**Formato Libre**).
- 5.2.1.14. CARTA DE CONOCIMIENTO DEL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.** El licitante deberá presentar debidamente suscrito por el representante legal, que conoce de la opción de registro al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, conforme al (**Anexo 14**), o en su caso un manifiesto donde indique porque no es considerada una MIPYME.
- 5.1.1.15. ESCRITO DE CAPACIDAD REAL PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETOS DE LA PRESENTE INVITACIÓN.-** Escrito libre en papel con membrete del licitante, firmado por el representante legal, en el que declara bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad real, para la entrega de los bienes objeto de esta convocatoria, de acuerdo con el Punto 17.

- 5.2.1.16. CARTA DE CONTENIDO NACIONAL.** Formato para la manifestación para dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 9 de las “Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la administración pública federal”. **Anexo 24.**
- 5.2.1.17. ESCRITO DE LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD.-** Declaración mediante la cual el licitante se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al CentroGeo de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **Anexo 15** de las Bases.
- 5.2.1.18. CARTA DE CONFIDENCIALIDAD.-** Manifestación referente a la confidencialidad de la información de sus propuestas de acuerdo con el Anexo 9. De no presentar este Anexo no se considerará que existe información confidencial en la propuesta, la no presentación de este anexo no será motivo de descalificación. **(Anexo 12)**

### **5.3. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA**

- 5.3.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA.-** Describir amplia y detalladamente de los bienes ofertados, cumpliendo con las especificaciones técnicas, respetando como mínimo las indicadas en el **Anexo 1 “Anexo Técnico”** de esta Convocatoria.
- 5.3.2. GARANTÍA DE CALIDAD Y GARANTÍA DE LOS BIENES.-** **a)** El licitante deberá presentar carta compromiso en caso de resultar adjudicado en la cual manifieste que entregará bienes de primera calidad y cumplen justa, exacta y cabalmente con las características técnicas que estipula la Entidad, comprometiéndose a su sustitución en un plazo no mayor de 30 días hábiles, cuando se comprueben deficiencias, fallas o vicios ocultos en los bienes entregados que implique la reposición correspondiente. **b)** Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar ganadores en los bienes suministrados en virtud del contrato, éstos estarán libres de defectos o vicios ocultos atribuibles a los materiales, componentes, procesos de fabricación o cualquier otra responsabilidad, que pueda manifestarse durante el uso normal de los bienes durante la vigencia de la garantía, que otorgue el fabricante, contados a partir de la fecha en que sean entregados, conforme al Anexo XIII. Esta garantía es diferente a la garantía de cumplimiento del Contrato. **(Anexo 16)**
- 5.3.3. ESCRITO DE NORMALIZACIÓN.-** El Licitante deberá presentar carta compromiso firmada por el representante legal que de resultar adjudicado los bienes ofertados objeto de la presente invitación, cumplen con las normas oficiales de calidad, normas mexicanas y a falta de estas, las normas internacionales o en su caso las normas de referencia conforme al Anexo 22.
- 5.3.4. CARTA CONSTANCIA DE BIENES NUEVOS.-** El licitante deberá manifestar que los bienes que oferta son nuevos, no reconstruidos, no remanufacturados, no discontinuados, de modelo actual **(Formato Libre)**
- 5.3.5. SUSTITUCIÓN FÍSICA DE BIENES.-** El licitante deberá presentar escrito, garantizando que en caso de que el bien sea sustituido, será sin costo para la convocante. De no ser esto posible, deberá comunicarse por escrito, a la convocante. La sustitución será por un bien nuevo de las mismas características. **(Formato Libre).**
- 5.3.6. MARGEN DE PREFERENCIA.-** De conformidad con lo establecido en las REGLAS, los licitantes que ofertan bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio, cuando proceda, del margen de preferencia del quince por ciento a que se refiere el artículo 14, primer párrafo de la Ley, con relación a las REGLAS 2.7 y 3, deberán presentar como parte de la misma, un escrito en el que manifiesten,

bajo protesta de decir verdad, que cada uno de los bienes que oferta cumplen con lo dispuesto en el artículo 28 fracción I de la Ley, de conformidad con lo siguiente:

a).- En caso de que en su proposición el licitante ofrezca tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la Ley, deberán señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen y respecto de los que solicita se aplique el margen de preferencia.

**Este escrito deberá incluirse en el sobre de su propuesta.**

b).- Los licitantes podrán presentar el escrito correspondiente, en formato libre o utilizando el formato del **Anexo 24** de estas bases.

c).- Si una vez efectuada la apertura de las proposiciones técnicas, la convocante verifica que ninguna propuesta cumple con lo que establece el inciso a) de este numeral, entonces no aplicará el procedimiento mencionado en el inciso e) y procederá a hacer su evaluación sin considerar el margen de preferencia del quince por ciento, conforme a lo dispuesto en el artículo 36 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

d).- Se agruparán todas las proposiciones presentadas por los licitantes, de la siguiente manera:

**Proposición G1:** Las proposiciones que cumplan con lo establecido en el inciso a).

**Proposición G3:** Las proposiciones que no cumplen con lo establecido en el inciso a).

e).- Para determinar el precio comparativo del bien nacional (proposición G1) se utilizará la siguiente fórmula:

$$\text{PCBN} = 0.85 (\text{PBN})$$

**En donde:**

**PCBN** = Precio comparativo del bien nacional

**PBN** = Precio más bajo del bien nacional ofertado

El precio comparativo del bien nacional de la proposición G1 deberá compararse con la proposición G3, a efecto de determinar la propuesta ganadora.

En el contrato correspondiente a la propuesta que resulte adjudicada se incluirá el precio propuesto por el licitante sin considerar el margen de preferencia aplicado al precio comparativo que le correspondió como bien nacional.

En caso de cualquier discrepancia entre lo previsto en este punto de las bases y las REGLAS, se estará a lo que establecen tales REGLAS.

**5.3.7. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.-** El licitante deberá señalar en el cuerpo de su proposición técnica, el plazo y lugar de entrega de los bienes e instalación del bien, ajustándose a lo requerido en el punto **19** de esta Convocatoria.- Para este efecto presentará una carta compromiso respetando el contenido del **Anexo 16**.

**5.3.8. ESCRITO DE NACIONALIDAD:** Carta bajo protesta de decir verdad que quien suscribe (mi representada) es de nacionalidad mexicana, con domicilio en el territorio nacional en términos de lo previsto por la regla octava del Acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional. **(Formato libre)**.

**5.3.9. MANIFIESTOS DE LICITANTE GANADOR.-** El licitante deberá entregar carta original, firmada por el representante legal, en donde manifieste que, en caso de resultar adjudicado entregara los escritos descritos en el **Anexo 1**, denominado "Especificaciones Técnica".

## **5.4 DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA**

### **5.4.1. PROPUESTA ECONÓMICA**

La proposición económica deberá realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por la Entidad, de acuerdo al objeto de la presente licitación, considerando todos los gastos en que tenga que incurrir el licitante, considerando que los precios deben ser fijos, en moneda nacional, unitarios y totales y, en el importe total de la proposición, deberá desglosarse el 16% del I.V.A. sin que el incumplimiento de ello sea motivo para desechar la propuesta, especificando que la vigencia de su proposición será válida a partir de la fecha de presentación de proposiciones y hasta el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato que al efecto se formalice. Una vez formalizado el contrato los precios se sostendrán hasta la entrega total de los bienes.

El licitante deberá requisitar el formato solicitado el **(Anexo 25)**, mismo que deberá agregar en el apartado de archivos adjuntos en la proposición económica. Dichos formatos deberán ser la base para la integración del costo de su propuesta económica que el licitante plasmará en los parámetros económicos correspondientes del sistema CompraNet, mismos que se utilizarán para la administración de la póliza durante la vigencia de la misma.

## **6. PROCEDIMIENTO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN.**

### **6.1. JUNTAS DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA**

Aquellos interesados que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria, deberán presentar a través de CompraNet, **un escrito acompañado a las solicitudes de aclaración correspondientes; en el citado escrito manifestaran su interés en participar en la presente licitación**, señalando los datos siguientes:

- **Del licitante:** registro federal de contribuyentes; nombre y domicilio así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas o pólizas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y
- **Del representante legal del licitante:** datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir proposiciones.

En el caso de presentación de proposiciones conjuntas, cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

Los licitantes podrán enviar las solicitudes de aclaración, **las cuales versarán exclusivamente sobre el contenido de esta convocatoria y sus respectivos anexos**, a través del sistema CompraNet, **a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se realice la junta de aclaraciones.**

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo antes previsto, no serán contestadas por resultar extemporáneas.

#### **A. La junta de aclaraciones, se llevará a cabo conforme a lo siguiente:**

La convocante procederá a enviar, a través de CompraNet, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fecha señaladas en la convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones. Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, informará a los licitantes a través del propio sistema si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior la convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en

relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas, la convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes;

Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Se levantará un acta del evento, donde en caso de haber preguntas, éstas se responderán con toda precisión dejando registro a las mismas.

La Entidad en sustitución de la notificación personal, publicará una copia del acta en el sistema CompraNet en la que se hará constar los cuestionamientos de los licitantes y las respuestas de la convocante, y se colocará durante los cinco días hábiles a partir de su fecha, un ejemplar de las mismas en un lugar visible del Departamento de Adquisiciones de la Dirección de Administración ubicada en calle de Contoy No. 137, Colonia Lomas de Padierna, Delegación Tlalpan, C.P. 14240, Ciudad de México Este procedimiento sustituirá a la notificación personal.

## **6.2. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES**

Los licitantes enviarán su proposición conforme a los parámetros establecidos en CompraNet. La presente licitación se realizara a reducción de plazo en los términos del artículo 32 de la Ley y 43 de este Reglamento.

Si por causas ajenas a la voluntad de la SFP o de la convocante, no sea posible abrir los archivos que contengan las propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

- En el caso del supuesto anterior, se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la convocante, cuando los sobres en los que se contenga dicha información, tengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.
- No obstante, la convocante intentará abrir los archivos más de una vez en presencia del representante del Órgano Interno de Control y, en su caso, del Testigo Social, con los programas Word, Excel y PDF, en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, o está alterado por causas ajenas a la convocante o a CompraNet, la proposición se tendrá por no presentada.

Una vez recibidas las proposiciones, se procederá a su descarga, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido; por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no serán desechadas en ese momento.

Con posterioridad se realizará la evaluación integral de las proposiciones, el resultado de dicha revisión o análisis, se dará a conocer en el fallo correspondiente.

Se levantará un acta en la que se harán constar la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se plasmará el importe de cada una de las proposiciones recibidas, en la que también se señalará la fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, publicándose en el sistema CompraNet.

El CentroGeo podrá diferir por escrito la fecha de celebración del fallo prevista en la licitación, sin que exceda el plazo a que hace referencia la fracción III del artículo 35 de la Ley.

El CentroGeo, en sustitución de la notificación personal, publicará una copia del acta en el Sistema CompraNet, y se colocará durante 5 días hábiles a partir de su fecha, un ejemplar de las mismas en un lugar visible del Departamento de Adquisiciones de la Dirección de Administración ubicada en calle de Contoy No. 137, Colonia Lomas de Padierna, Delegación Tlalpan, C.P. 14240, Ciudad de México Este procedimiento sustituirá a la notificación personal.

### 6.3. DESARROLLO DEL ACTO

En la fecha y hora señalada, se procederá a la apertura de las proposiciones vía Sistema CompraNet, conforme a los lineamientos:

**El Centro Geo se abstendrá de recibir cualquier proposición que se presente después de la fecha y hora establecida para la presentación y apertura de proposiciones.**

- a) A continuación, se procederá a la apertura y revisión cuantitativa de la documentación legal, administrativa y financiera, así como de las proposiciones técnicas y económicas; haciéndose constar la documentación presentada, **sin que ello implique la evaluación de su contenido.**
- b) Una vez recibidas todas las proposiciones, el servidor público que presida el acto, agregará el importe de la propuesta económica de los licitantes en el acta respectiva. El análisis detallado de las proposiciones se efectuará posteriormente por la convocante, al realizar la evaluación de las mismas.
- c) Las propuestas que sean recibidas serán objeto de una revisión cualitativa detallada posterior, con el fin de comprobar si cumplen con los requisitos exigidos.
- d) Se levantará el acta correspondiente al acto de presentación y apertura de proposiciones, en la que se asentarán los hechos relevantes que se hubieren presentado, así como el importe de cada una de las proposiciones recibidas, en la que también se señalará la fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Licitación.

El CentroGeo podrá anticipar o diferir por escrito la fecha de celebración del fallo prevista en la Convocatoria, sin que exceda el plazo a que hace referencia la fracción III del artículo 35 de la Ley.

El CentroGeo, en sustitución de la notificación personal, distribuirá una copia del acta entre los servidores públicos asistentes al acto, y se colocará durante 5 días hábiles a partir de su fecha, un ejemplar de las mismas en un lugar visible del Departamento de Adquisiciones de la Dirección de Administración ubicada en calle de Contoy No. 137, Colonia Lomas de Padierna, Delegación Tlalpan, C.P. 14240, Ciudad de México; asimismo se difundirá un ejemplar de esta acta en CompraNet para efecto de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. **Este procedimiento sustituirá a la notificación personal.**

Las proposiciones solventes u otras proposiciones adicionales que determine la convocante, serán las únicas que no podrán devolverse a los licitantes o destruirse y pasarán a formar parte de los expedientes de la convocante por el término previsto en el penúltimo párrafo del artículo 56 de la Ley y, por lo tanto, quedarán sujetas a las disposiciones correspondientes a la guarda, custodia y disposición final de los expedientes y demás disposiciones aplicables.

En los supuestos a que se refiere el último párrafo del artículo 56 de la Ley, los licitantes contarán con un plazo de hasta treinta días naturales contados a partir de la conclusión de los términos señalados en dicho precepto legal, para solicitar la devolución de sus proposiciones desechadas y, en su caso, las muestras que hubieren entregado; transcurrido dicho plazo, sin que se hubiere realizado solicitud alguna, la convocante podrá destruirlas, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las propuestas deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción.

#### NOTA:

- a) Deberá venir **foliada toda** la documentación presentada por los licitantes, **incluyendo la propuesta técnica y económica**, la omisión del folio total afectará la solvencia de la proposición, **y será motivo de desechamiento. Si la numeración no es continua, hay correcciones, hay omisiones o existe cualquier otro error o inconsistencia, será única y exclusivamente bajo responsabilidad del licitante, sin admitirse prueba en contrario.**
- b) **Se agradecerá no incluir documentación que no fue solicitada en esta convocatoria y/o sus anexos. El incumplimiento de lo anterior** no afectará la solvencia de la proposición, **ni será motivo de desechamiento.**

- c) En el caso de proposiciones presentadas por medios remotos de comunicación electrónica, todos los documentos deben ser incluidos invariablemente dentro del sobre en el que se considera la propuesta técnica y la propuesta económica.

## **7 DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA:**

Se podrá declarar desierta la presente Licitación en alguno de los siguientes casos:

- a) Cuando ninguna de las proposiciones presentadas cumpla con todos los requisitos de esta Convocatoria.
- b) Cuando las condiciones en precio, calidad y oportunidad en la prestación del servicio licitado no sean aceptables, a juicio del CentroGeo.
- c) Los precios cotizados en las proposiciones económicas no sean convenientes a los intereses del CentroGeo.
- d) Rebasar la disponibilidad presupuestal con que se cuenta para esta Licitación.

Cuando se dé alguno o algunos de los supuestos anteriores, el CentroGeo no adjudicará partida alguna y procederá conforme a la normatividad vigente.

## **8 DECLARACIÓN DE PARTIDAS DESIERTAS**

Se podrá declarar desierta una partida en alguno de los siguientes casos:

- a) Cuando ningún licitante cotice la partida.
- b) Cuando ninguna de las proposiciones presentadas cumplan con todos los requisitos de esta Convocatoria.
- c) Cuando las condiciones en precio, calidad y oportunidad en la prestación del servicio ofertados en la partida no sean aceptables, a juicio del CentroGeo.
- d) Rebasar la disponibilidad presupuestal con que se cuenta por partida en esta Licitación.

Cuando se dé alguno o algunos de estos supuestos, el CentroGeo no adjudicará la partida y procederá conforme a la normatividad vigente.

## **9 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN**

Este procedimiento de Licitación sólo podrá ser cancelado en los casos siguientes:

- a) En caso fortuito o por causas de fuerza mayor.
- b) Cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para la adjudicación del servicio y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia Entidad.
- c) Si se comprueba la existencia de arreglo entre los licitantes para elevar el costo de los servicios solicitados, o bien, si se comprueba la existencia de otras irregularidades graves, siempre y cuando no quede por lo menos un licitante que no hubiese sido descalificado.

Asimismo, en el supuesto de caso fortuito o fuerza mayor, adicionalmente a la facultad de cancelar una Licitación en su totalidad, también se pueden efectuar cancelaciones parciales de una Licitación, es decir, se podrán cancelar una o varias partidas o conceptos contenidos en la Convocatoria. Igualmente, se establece la obligatoriedad de que en la determinación de la cancelación, deberá precisar el motivo de ello y hacerlo del conocimiento a los licitantes. Dichas cancelaciones podrán efectuarse en cualquier tiempo, desde la entrega de la Licitación hasta antes de la entrega de las pólizas respectivas.

Cuando se cancele la Licitación y/o la partida, se notificará por escrito a todos los licitantes.

En caso de cancelación de la Licitación, el CentroGeo podrá convocar a una nueva Licitación.

## **10 CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN A LAS PROPOSICIONES**

## **10.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

La convocante podrá evaluar al menos las dos propuestas más bajas que se presenten. En el dictamen de adjudicación y en el fallo respectivo, se indicarán las proposiciones que no fueron evaluadas en razón de que sus precios no resultaron los más bajos, verificando que los licitantes cumplan con todas y cada una de las condiciones y requerimientos de esta convocatoria.

Los requerimientos técnicos establecidos en el Anexo Técnico están perfectamente determinados y los posibles licitantes ofertarán únicamente lo solicitado en dicho Anexo, por tal razón la experiencia, capacidad profesional, y la manera de integrar la proposición, por parte de los licitantes, no es materia de evaluación. Por lo anterior, para efectos de la evaluación en la presente Licitación se aplicará el sistema binario (cumple o no cumple) verificando que los licitantes cumplan con todos los requisitos de esta convocatoria y los que deriven de la o las juntas de aclaraciones.

La convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información presentada por el licitante, en caso, de que licitante haya proporcionado información o declaración falsa, o que actúe con dolo o mala fe, su propuesta será desecheda y en su caso procederá a las sanciones que indican los artículos 59 y 60 de la ley.

La convocante evaluará si los precios son aceptables o no para lo cual deberá considerarse lo dispuesto en el artículo 2, fracción XI de la Ley, lo cual se tiene por reproducido para todos los efectos legales procedentes y que en síntesis define: precio no aceptable:

- a) El que resulte de sumar un 10% al precio que se obtiene después de sacar la mediana a los precios obtenidos en la investigación de mercados hecha para esa contratación o
- b) El que se obtiene después de sumarle un 10% al promedio de las ofertas presentadas en la propia Licitación.

Cuando se presente un error de cálculo, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, en caso de discrepancias entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados éstos podrán corregirse lo que se hará constar en el fallo. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma. Lo anterior, con fundamento en el artículo 55 del Reglamento de la Ley. En ningún caso, distinto a lo previsto en este numeral, se podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

Una vez hecha la evaluación de las propuestas, se determinarán solventes aquéllas que reúnan todos los requisitos establecidos en esta convocatoria y cumplan con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la presente contratación, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 36 bis de la Ley.

## **10.2. CAUSAS PARA DESECHAR O DESCALIFICAR UNA PROPUESTA**

Adicionalmente a lo estipulado en la presente Convocatoria, se desechará o descalificará la propuesta presentada por un licitante cuando:

- 10.2.1. Falte alguno de los requisitos solicitados en la presente Convocatoria y las modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones.
- 10.2.2. Las propuestas del licitante no cumplan con los requisitos técnicos y alcances señalados en esta Convocatoria.
- 10.2.3. La información proporcionada por el licitante, resulte falsa total o parcialmente.
- 10.2.4. Las propuestas incluyan contradicciones o intentos de especulación.
- 10.2.5. Se compruebe que algún licitante ha acordado con otros elevar el costo de los servicios.
- 10.2.6. Se compruebe cualquier acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- 10.2.7. La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento requerido en la Convocatoria.

- 10.2.8. El incumplimiento de cualquiera de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el CentroGeo.
- 10.2.9. Los documentos que integran la proposición, se presenten sin firma del representante legal o del licitante legalmente facultado para ello de acuerdo con lo previsto en el numeral 5.2.1
- 10.2.10. Que el sobre que contiene su proposición no esté completamente cerrado.
- 10.2.11. Que presente varias proposiciones bajo el mismo o diferentes nombres, ya sea por sí mismo o formando parte de cualquier empresa o asociación.
- 10.2.12. Que el Licitante se encuentre sujeto a suspensión de pagos o declarado en concurso mercantil, con posterioridad al acto de presentación y apertura de las proposiciones.

### **10.3. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN**

La adjudicación se realizará utilizando el criterio de evaluación binario, en el que se analizarán las proposiciones que cumplan con los requisitos establecidos por el CentroGeo, que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, por lo que se **“adjudicará a la propuesta cuyo precio sea el más bajo”** tomando como base el importe de cada partida, todo en base a la evaluación que realice la convocante, con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el CentroGeo.

**La adjudicación se realizará por partida independiente al proponente que presente la propuesta cuyo precio sea el más bajo.**

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de la propuesta por partida, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre el CentroGeo en junta pública, previa Licitación por escrito, con o sin la presencia de los licitantes, pero invariablemente ante un representante del órgano interno de control; en esta reunión se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia o la falta de firma de los licitantes invalide el acto.

## **11. FALLO**

Por tratarse de un procedimiento de contratación realizado de conformidad con lo previsto en el artículo 26 Bis, fracción II de la Ley, el fallo para efectos de su notificación, se dará a conocer a través de CompraNet el mismo día en que se celebre la junta, misma que se llevará a cabo en la fecha y hora señalados en el punto 3.2 de esta Convocatoria. A los licitantes se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNet.

Con fundamento en el artículo 37 de la Ley, con la notificación del fallo antes señalado, por el que se adjudicará el (los) contrato(s), las obligaciones derivadas de este(s), serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en los términos señalados en el fallo y en el plazo indicado en el numeral 12 de la presente convocatoria.

El CentroGeo, dará el fallo hasta por el monto autorizado en su presupuesto.

**ENCUESTA DE TRANSPARENCIA.** Con posterioridad a la notificación del fallo, los licitantes podrán llenar el formato de encuesta, Anexo 23, el cual enviarán al correo electrónico [ogomez@centrogeo.org.mx](mailto:ogomez@centrogeo.org.mx) Este formato es estrictamente voluntario y la no presentación no producirá ningún efecto.

## **12. DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR EL LICITANTE ADJUDICADO**

Previamente a la formalización del Contrato respectivo el licitante adjudicado se obliga a entregar en el Departamento de Adquisiciones, el día hábil siguiente a la emisión del Fallo, en original o copia certificada para su cotejo y copia simple, la siguiente documentación:

- A) PERSONA MORAL: Acta Constitutiva y sus dos últimas reformas.

PERSONA FÍSICA: Acta de Nacimiento

- B) PERSONA MORAL: Testimonio de la Escritura o Copia Certificada del Poder Notarial de la persona con facultades para la firma del Contrato.
- C) PERSONA MORAL: Identificación Oficial vigente del Apoderado o Representante Legal.  
PERSONA FÍSICA: Identificación Oficial vigente y CURP
- D) PERSONA FÍSICA Y MORAL: Registro Federal de Contribuyentes.
- E) PERSONA FÍSICA Y MORAL: Comprobante de Domicilio Fiscal. (Recibo telefónico o de la Luz)
- F) PERSONA FÍSICA Y MORAL: Acuse de recepción de la Solicitud de cumplimiento de obligaciones fiscales, preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la emisión del Fallo.

Para los efectos de lo previsto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y previo a la formalización del Contrato, el o los licitantes ganadores cuyo monto asignado exceda los \$300,000.00 sin incluir el I.V.A., dentro de los tres días hábiles posteriores a la comunicación del fallo, deberá realizar ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) la consulta de opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, prevista en la regla .2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada el 23 de diciembre de 2015, en la que deberán incluir el correo electrónico [ogomez@centrogeo.org.mx](mailto:ogomez@centrogeo.org.mx) para que el SAT envíe al CentroGeo el acuse de respuesta” que emitirá en atención a dicha solicitud. Tratándose de propuestas conjuntas previstas en el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Públicos, deberán presentarse los acuses de recepción de cada una de las personas obligadas en dichas propuestas.

Si la Entidad, previo a la formalización del Contrato, recibe del SAT el “acuse de respuesta” de la solicitud en el que emita una opinión en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales del licitante adjudicado, se abstendrá de formalizar el Contrato y procederá a remitir a la SFP la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del Contrato, por causas imputables al adjudicado.

El Contrato que se celebre deberá ajustarse a todos los aspectos contenidos en estas Bases, así como en las disposiciones legales que le resulten aplicables.

La falta de entrega de cualquiera de los documentos a que se refiere este punto, se considerará como causa imputable al Licitante adjudicado que impida la firma del Contrato, por lo que se procederá de acuerdo a lo señalado en el artículo 46 de la Ley.

### **13. FIRMA DEL CONTRATO**

De conformidad con el artículo 29 fracción XVI de la Ley, se incluye modelo de contrato que el licitante adjudicado tendrá que firmar, de acuerdo a lo establecido en este punto (**Anexo 20**).

El licitante ganador, a través de su representante debidamente autorizado para este efecto, deberá presentarse a firmar el CONTRATO dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo.

La firma del CONTRATO se efectuará en las oficinas de la Dirección de Administración, en el domicilio ya citado.

### **14. ENTREGA DE LAS GARANTÍAS**

#### **14.1. GARANTÍA DE LOS BIENES.**

El proveedor deberá entregar junto con los bienes una garantía de fabricación con cobertura amplia por 6 meses contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá entregar al CentroGeo por escrito en papel con membrete del licitante, debidamente firmada por el representante legal de éste y a entera satisfacción del CentroGeo.

#### **14.2.-GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.**

Conforme a los artículos 48 fracción II y 49 fracción II de la Ley, dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, el o los licitantes ganadores deberán entregar una fianza expedida por institución autorizada, a favor del Centro de Investigación en Geografía y Geomática "Ing. Jorge L. Tamayo", A.C., para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de dicho CONTRATO, por un importe del 10% del monto total del mismo, antes de I.V.A. La entrega de dicha fianza se hará en el Departamento de Adquisiciones de la Dirección de Administración, ubicada en la calle de Contoy No. 137 mezanine, colonia Lomas de Padierna, Delegación Tlalpan, C.P. 14240, México, D.F.

La póliza de fianza deberá hacer referencia al procedimiento de contratación, al número del contrato y contener como mínimo las declaraciones señaladas en el Artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de conformidad con lo siguiente:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
- b) Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;
- c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- e) En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza;
- f) Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo del proveedor y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, las dependencias y entidades deberán cancelar la fianza respectiva, y
- g) Cuando se requiera hacer efectivas las fianzas, las dependencias deberán remitir a la Tesorería de la Federación, dentro del plazo a que hace referencia el artículo 143 del Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación, la solicitud donde se precise la información necesaria para identificar la obligación o crédito que se garantiza y los sujetos que se vinculan con la fianza, debiendo acompañar los documentos que soporten y justifiquen el cobro, de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento del Artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para el Cobro de Fianzas Otorgadas a Favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios Distintas de las que Garantizan Obligaciones Fiscales Federales a cargo de Terceros; tratándose de entidades la solicitud se remitirá al área correspondiente de la propia entidad.

Si en el plazo señalado, el o los licitantes ganadores no entregan la referida garantía, las partes aceptan en dar por terminado, total y absolutamente, el contrato correspondiente, sin necesidad de procedimiento o declaración de tipo administrativo, judicial o extrajudicial alguna, bastando el acta circunstanciada que respecto de tal omisión levante el CENTRO GEO. En tal supuesto el CENTRO GEO queda en plena libertad de adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la segunda proposición solvente más baja y así sucesivamente, siempre que la diferencia en precios respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al 10% conforme a las disposiciones legales aplicables. En tal caso, se aplicará el monto máximo de la pena convencional correspondiente, así como las sanciones respectivas contempladas en la Ley.

#### **Devolución de las garantías.**

El CentroGeo, por medio del Departamento de Adquisiciones, dará al proveedor autorización por escrito, para que éste pueda cancelar la fianza correspondiente en el momento que el proveedor demuestre plenamente haber cumplido con

la totalidad de sus obligaciones adquiridas en el contrato.

**14.3 De la divisibilidad de las obligaciones.** En este procedimiento de contratación las obligaciones que deriven del contrato adjudicado a los licitantes ganadores, se considerarán DIVISIBLES. En consecuencia, la garantía de cumplimiento del contrato se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

## **15. MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE**

### **15.1. MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de la materia, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, el CentroGeo podrá, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, modificar el contrato dentro de los 20 días naturales posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente, así como que se cuente con la disponibilidad presupuestal correspondiente; modificaciones que podrán hacerse en cualquier tiempo, siempre y cuando se realicen éstas antes de que concluya la vigencia del contrato. Este porcentaje se podrá aplicar a cada una de las partidas adjudicadas.

En los casos de aumento o disminución de las cantidades de bienes a adquirir, señaladas en esta Convocatoria, el licitante se obliga a sostener los precios contenidos en sus proposiciones, durante el tiempo indicado en el **punto 1.4**.

Para los aumentos en las cantidades solicitadas en el contrato, el plazo de entrega de los bienes adicionales deberá ser pactado de común acuerdo entre el CentroGeo y el licitante.

También se podrán efectuar cambios a un contrato cuando se trate de detalles menores que no desvirtúen el contenido esencial de esta Convocatoria, debiendo formalizarse por escrito.

**15.2. CANCELACIÓN O RESCISIÓN DE LOS CONTRATOS.-** El CentroGeo podrá rescindir los contratos que haya adjudicado a los licitantes ganadores de acuerdo al procedimiento establecido en el artículo 54 de la Ley, cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- a) Si el o los licitantes ganadores no entregan los bienes en la fecha convenida.
- b) Cuando no se corrijan o sustituyan los bienes, según el caso, que durante el período de garantía de los mismos se hayan rechazado.
- c) Cuando el o los licitantes ganadores no hubieren realizado las correcciones necesarias, durante el período de aceptación de los bienes.
- d) Por incumplimiento de alguna de las demás obligaciones del contrato celebrado.
- e) Cuando el o los licitantes ganadores no respeten el plazo de vigencia de la proposición señalada en el **punto**
- f) Cuando el o los licitantes ganadores no entreguen la garantía de cumplimiento de obligaciones, dentro del plazo señalado en el punto 13.

Lo anterior, independientemente de que, en su caso, se haga efectiva la fianza correspondiente al momento del incumplimiento. Asimismo, se aplicarán las distintas sanciones que estipulen las disposiciones legales vigentes en la materia.

Cuando se rescinda un contrato, el CentroGeo deberá verificar previamente, conforme al criterio de adjudicación que establece el inciso VI del Artículo 41 de la Ley si existe otra proposición que resulte aceptable, en cuyo caso, el contrato se celebrará con el licitante respectivo.

**15.3. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN O CANCELACIÓN DEL CONTRATO.** El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- a) Se iniciará a partir de que al proveedor le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al proveedor dentro de los quince días hábiles siguientes a lo señalado en el inciso a) de este punto.
- d) Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente.
- e) Quedará sin efecto el procedimiento de rescisión del contrato si el licitante cumpliera con sus obligaciones, previa aceptación y verificación del CentroGeo, de que continua vigente la necesidad de la adquisición de bienes, aplicando en su caso las penas convencionales correspondientes.

## **16. TERMINACIÓN ANTICIPADA**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 54 Bis la Ley, el CentroGeo podrá dar por terminado anticipadamente de manera parcial o total el servicio cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios objeto de la presente Licitación y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al servicio, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la S.F.P. En estos supuestos, el CentroGeo reembolsará al licitante adjudicado los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el servicio correspondiente.

## **17. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES**

**17.1. PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.-** El licitante ganador de esta Licitación deberá entregar los bienes durante la vigencia del contrato.

Cuando por causas de fuerza mayor o caso fortuito, el licitante ganador no pueda entregar el bien dentro del plazo señalado o conforme al programa establecido, cinco días hábiles antes de vencer dicho plazo solicitarán por escrito al CentroGeo una prórroga para la entrega de dicho bien. El CentroGeo comunicará por escrito al licitante el resultado de la solicitud, dentro de los tres días hábiles siguientes contados a partir de su recepción.

Si el bien que se está recibiendo no cumple con los requisitos establecidos, el CentroGeo se reserva el derecho de rechazarlos, hasta la sustitución de los mismos.

Si el bien ya está entregado, una vez que el CentroGeo haya verificado que no se ajustan a las características establecidas, éste los rechazará hasta que se subsanen las deficiencias detectadas.

Para los efectos del párrafo anterior, el CentroGeo notificará al licitante dichas deficiencias, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de recepción de los bienes, para su reposición, sin costo adicional.

El licitante ganador queda obligado ante el CentroGeo a responder de los defectos, deficiencias y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los mismos, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el CONTRATO respectivo y en el Código Civil Federal.

Los pagos se efectuarán en moneda nacional a través de transferencia electrónica, dentro de los (20) veinte días naturales posteriores a la fecha de la entrega de la factura, la cual deberá reunir los requisitos fiscales que establece la legislación vigente en la materia, misma que deberá presentar en el Departamento de Adquisiciones, en el domicilio de la calle Contoy No. 137,

Colonia Lomas de Padierna, Delegación Tlalpan, C.P. 14240, Ciudad de México Cabe señalar que, el proveedor deberá proporcionar por escrito en papel con membrete, los siguientes datos: nombre, banco, número de cuenta, clave, sucursal y plaza.

En caso de que el proveedor no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.

La factura que se genere para el trámite de pago, deberá elaborarse considerando lo siguiente:

- Facturar a nombre de: Centro de Investigación en Geografía y Geomática "Ing. Jorge L. Tamayo," A.C.
- Dirección: Contoy No. 137, Colonia Lomas de Padierna, Delegación Tlalpan, C.P. 14240, México D.F.
- R.F.C.: CIG800225SM4
- Especificar número de contrato.
- Deberá contener todos los requisitos establecidos en el Art. 29-A del Código Fiscal de la Federación.
- Firmada por el Representante Legal.

#### **17.1.1. IMPUESTOS Y DERECHOS**

El proveedor, absorberá todos los impuestos y/o derechos que se dirigen por la adquisición de bienes; la Entidad, en su caso, aquellos que por disposición oficial estén obligados a pagar las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley, los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro y esté en posibilidad de realizar operaciones de factoraje o descuento electrónico con intermediarios financieros, en cuyo caso se deberán contar con el consentimiento expreso y por escrito por la Entidad.

**17.2. LUGAR PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.-** El licitante ganador deberá entregar los bienes con sus facturas correspondientes, previa cita con el Departamento de Adquisiciones ubicada en calle de Contoy No. 137, Colonia Lomas de Padierna, Delegación Tlalpan, C.P. 14240, Ciudad de México

Los bienes solicitados deberán ser entregados por un representante del licitante que lo acredite como empleados del licitante.

### **18. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO**

El pago total de los bienes se efectuará en Moneda Nacional (peso mexicano) dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha de entrega de los bienes a satisfacción del CentroGeo.

El pago se efectuará a la entrega de los siguientes documentos:

- a) Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, la que se indique el bien que se entregue, anotando en ella, en su caso, el número de serie y el precio unitario de cada bien, así como de cada uno de los accesorios con que cuente, y el número de CONTRATO, misma que deberá ser entregada en la oficina de la Dirección de Administración, ubicada en el domicilio especificado en el **punto 17.2 (lugar u entrega de los bienes)** de esta convocatoria.
- b) En caso de que el licitante presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento. (tres días hábiles)
- c) En caso de optar por el pago mediante transferencia electrónica de fondos, este se efectuará a través del sistema denominado "SPEI" mediante depósito en la cuenta de cheques del licitante ganador dentro de los 20 días naturales, después de presentada la factura correspondiente debidamente requisitada y una vez obtenido el visto bueno del área usuaria, para tal efecto, deberá el licitante requisitar el formato denominado "solicitud de alta o baja de cuentas bancarias" mismo que se entregará al (los) licitante (s) ganador (es), mismo plazo aplicará para el pago mediante cheque.

## 18.1. NO HABRÁ ANTICIPOS

Se informa que no se otorgará anticipo alguno, por lo que el CentroGeo efectuará los pagos correspondientes preferentemente a través de transferencias electrónicas de fondos en cuenta de cheques del beneficiario.

## 19. PENAS CONVENCIONALES

Cuando el LICITANTE se atrase en la entrega de los bienes o servicios, en las fechas o plazos pactados en el CONTRATO, se hará acreedor a la pena convencional correspondiente al 1% por día de atraso calculado sobre el valor de los bienes o servicios no entregados oportunamente, misma que no deberá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del CONTRATO, la que será calculada y aplicada por las ÁREAS SOLICITANTES.

El pago de los bienes o servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el PROVEEDOR deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el CONTRATO, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Las penas convencionales se harán efectivas mediante deducción que efectúe el al momento de realizar el pago respectivo al LICITANTE.

### 19.1. Se hará efectiva la garantía de cumplimiento cuando:

- a) Se dé alguno de los supuestos previstos en los **puntos 15.3 a) al 15.3 e)** de esta Convocatoria.
- b) Los bienes presenten defectos y no sean repuestos a satisfacción del CentroGeo.

Además de las penas antes mencionadas, también podrán aplicarse otras que se señalen en las disposiciones legales de la materia.

## 20. DEDUCCIONES

CentroGeo aplicará las deducciones al pago de los bienes o servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el LICITANTE respecto a las partidas y/o agrupación de partidas o conceptos que integran el CONTRATO, sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato a partir del cual se podrán cancelar total o parcialmente las partidas y/o agrupación de partidas o conceptos no entregados, o bien iniciar el procedimiento de rescisión del CONTRATO.

En el entendido de que el límite para la aplicación de deductivas será del 10% del monto del contrato o pedido de la presente licitación, y que una vez que se rebase dicho límite, el CentroGeo podrá cancelar total o parcialmente los bienes o servicios no entregados o bien rescindir el contrato o pedido.

La aplicación de las deducciones establecidas, es independiente de la aplicación de penas convencionales por motivo de la prestación por atraso, así como de los daños y perjuicios que pudiesen derivarse del incumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato o pedido

## 21. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS DEL EVENTO

**21.1. INCONFORMIDADES:** Con fundamento en los artículos 65 al 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículos contenidos en el Título sexto de su Reglamento, las personas interesadas podrán inconformarse por escrito ante el Órgano Interno de Control en "LA CONVOCANTE", ubicado en Calle de Contoy No. 137, Colonia Lomas de Padierna Delegación Tlalpan, C.P. 14240, teléfono 26-15-22-89 y correo electrónico [msalinas@centrogeo.edu.mx](mailto:msalinas@centrogeo.edu.mx) dentro de los seis días hábiles siguientes a aquél en que ocurra el acto impugnado o el

inconforme tenga conocimiento del mismo, por actos que contravengan las disposiciones de ese ordenamiento, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquél en que éste ocurra o el inconforme tenga conocimiento del acto impugnado.

En caso de que el licitante desee presentar su inconformidad al procedimiento de manera electrónica, deberá realizarlo de conformidad con lo señalado en la página de CompraNet de acuerdo a la siguiente dirección [www.CompraNet.gob.mx](http://www.CompraNet.gob.mx)

- 21.2. CONTROVERSIAS.-** Las controversias que se susciten en materia de adquisiciones relacionadas con los servicios materia de esta Licitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter Federal aplicables, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.
- 21.3. MEDIOS DE IMPUGNACIÓN:** En contra de la resolución de inconformidad que dicte la Secretaría de la Función Pública, se podrá interponer el recurso que establece la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, o bien, impugnarla ante las instancias jurisdiccionales competentes.

## 22. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

El licitante adjudicado no podrá ceder a terceros total ni parcialmente, los derechos y obligaciones de la adjudicación de los servicios que se derive de esta Licitación, salvo los derechos de cobro y con el consentimiento expreso y por escrito del CentroGeo.

De acuerdo con la normatividad aplicable, deberá considerarse que las condiciones contenidas en esta Convocatoria, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, **NO PODRÁN SER NEGOCIADAS** en ninguna de sus partes.

## 23. OTROS ASPECTOS GENERALES

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 80 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el área administradora y verificadora del cumplimiento del contrato deberá constatar durante su vigencia, los proveedores han dado cumplimiento a la obligación de inscribir, pagar las cuotas correspondientes y mantener registrados a sus trabajadores ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, de lo contrario, lo procedente será valorar la aplicación de las medidas correctivas que establezca el área requirente o técnica, hasta en tanto, no se demuestre que los proveedores se hayan puesto al corriente con dichas obligaciones. Medida que podrá repercutir hasta en el inicio de la rescisión del contrato.

## 24. FORMA DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Los documentos solicitados en esta Convocatoria deberán presentarse al inicio del acto de apertura de proposiciones, en grupos separados como se indica a continuación y entregarse en sobre cerrado de manera inviolable, indicándose en el mismo el nombre del licitante participante y documentos contenidos. Igualmente, con el fin de expedir un acuse de recibo deberán incluir una relación de estos documentos conforme al formato del **Anexo 3**; la omisión de este formato, así como de los datos solicitados en la carátula, **no será causa de descalificación**, sin embargo, su elaboración por parte de los licitantes permitirá agilizar la revisión y la emisión del acuse de recibo de estos documentos:

### PRIMER GRUPO DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Los indicados en los puntos:

- 5.1.1.1 Formato de registro y entrega de documentación (**Anexo 3**)
- 5.1.1.2 Acreditación de personalidad. (**Anexo 2**), incluyendo copia de la documentación requerida.
- 5.1.1.3 Manifiesto artículo 50 y 60 de la LAASSP. (**Anexo 5**)

- 5.1.1.4 Declaración de Integridad. **(Anexo 6)**
- 5.1.1.5 Manifiesto de no estar sancionado por la secretaria de la función pública. **(Escrito Libre)**
- 5.1.1.6 Presentación de proposiciones conjuntas. **(Anexo 9)**
- 5.1.1.7 Aceptación del Contenido de la Convocatoria. **(Anexo 8)**
- 5.1.1.8 Curriculum del Licitante. **(Formato Libre)**
- 5.1.1.9 Manifestación del artículo 8, fracción XX de la LFRASP. **(Anexo 10)**
- 5.1.1.10 Carta de la OCDE. **(Anexo 19).**
- 5.1.1.11 Carta compromiso de obligaciones fiscales. **(Anexo 11)**
- 5.1.1.12 Escrito de no vinculación. **(Formato Libre)**
- 5.1.1.13 Formato de MIPYMES. **(Anexo 13)**
- 5.1.1.14 Manifiesto bajo protesta de contar con personal con discapacidad. **(Escrito Libre)**
- 5.1.1.15 Carta conocimiento programa de cadenas productivas. **(Anexo 14)**
- 5.1.1.16 Escrito de capacidad real para la entrega de los bienes objeto de esta licitación. **(Escrito Libre)**
- 5.1.1.17 Carta de Contenido Nacional. **(Anexo 24)**
- 5.1.1.18 Escrito de Liberación de responsabilidad. **(Anexo 15)**
- 5.1.1.19 Carta de confidencialidad. **Anexo 12)**

## SEGUNDO GRUPO DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

Los indicados en los puntos:

- 5.3.1. Anexo 1, Especificaciones Técnicas
- 5.3.2. Garantía de Calidad y Garantía de los Bienes. **(Anexo 16).**
- 5.3.3. Escrito de Normalización **(Anexo 22)**
- 5.3.4. Carta constancia de bienes nuevos **(Formato Libre)**
- 5.3.5. Sustitución física de bienes. **(Formato Libre)**
- 5.3.6. Margen de Referencia **(Anexo 21)**
- 5.3.7. Escrito de Nacionalidad **(Formato Libre)**
- 5.3.8. Manifiestos de licitante ganador **(Formato Libre)**

## TERCER GRUPO DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA

Los indicados en los puntos:

- 5.4.1. Propuesta Económica

***Será obligatorio presentar las proposiciones técnica y económica (grupos 2 y 3).***

***Toda la documentación que se presente deberá contener la fecha correspondiente al acto de presentación y apertura de proposiciones y estar referenciada a los puntos correspondientes de la Convocatoria de Licitación; la omisión de estos requisitos no será causa de descalificación, sin embargo, su cumplimiento permitirá agilizar la revisión de la documentación y conclusión del acto respectivo.***

***Las manifestaciones, escritos, declaratoria o cualquier otro documento requerido y que no se identifiquen con ninguno de los formatos (modelos) integrados como Anexos de la presente Convocatoria, deberán ser presentados por el licitante en FORMATO LIBRE, y cumpliendo con lo solicitado en cada uno.***

De acuerdo con la normatividad aplicable, deberá considerarse que las condiciones contenidas en esta Convocatoria, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, **NO PODRÁN SER NEGOCIADAS** en ninguna de sus partes.

## 25. ANEXOS

ANEXO 1	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (ANEXO TÉCNICO)
ANEXO 2	FORMATO PARA LA ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA
ANEXO 3	FORMATO DE REGISTRO DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DE LOS LICITANTES PARA LLENADO DEL PARTICIPANTE
ANEXO 4	MANIFESTACIÓN DE NO TENER IMPEDIMENTOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN
ANEXO 5	FORMATO DE CARTA EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
ANEXO 6	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
ANEXO 7	FORMATO MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL
ANEXO 8	CARTA DE ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LAS CONVOCATORIA
ANEXO 9	CARTA COMPROMISO PARA PROPOSICIONES CONJUNTAS
ANEXO 10	CARTA DEL ARTÍCULO 8 FRACCIÓN XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS
ANEXO 11	CARTA COMPROMISO DE OBLIGACIONES FISCALES
ANEXO 12	CARTA DE CONFIDENCIALIDAD
ANEXO 13	FORMATO DE MIPYMES
ANEXO 14	CARTA DE CONOCIMIENTO DE LA OPCIÓN DE REGISTRO AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS
ANEXO 15	ESCRITO DE LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD.
ANEXO 16	ESCRITO DE CALIDAD Y GARANTÍA DE LOS BIENES.
ANEXO 17	FORMATO QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES ADJUDICADOS SOBRE EL CONTENIDO NACIONAL.
ANEXO 18	CARTA COMPROMISO.
ANEXO 19	CARTA ACEPTANDO CONOCER EL CONTENIDO DE LA "NOTA INFORMATIVA PARA PERSONAS Y EMPRESAS DE PAÍSES MIEMBROS DE LA OCDE Y FIRMANTES DE LA "CONVENCIÓN PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS"
ANEXO 20	MÓDELO DE CONTRATO
ANEXO 21	FORMATO DE MARGEN DE REFERENCIA.
ANEXO 22	FORMATO DE NORMALIZACIÓN.
ANEXO 18	FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN
ANEXO 20	FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES ADJUDICADOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 9 DE LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS SERVICIOS QUE SE OFERTAN
ANEXO 24	ENCUESTA DE TRANSPARENCIA.
ANEXO 25	FORMATO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

**ANEXO I**  
**LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**No. LA-03890A999-E22-2016**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (ANEXO TÉCNICO)**

**LOTE 1: MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA**

PARTIDA	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
				MÍNIMO	MÁXIMO
1	CARPETA 1" D	CARPETA De 1" CON ARGOLLA TIPO "D" BLANCA CON VENTANA /LOMO Y FRENTE)	PIEZA	6	15
2	CARPETA 1/2" D	CARPETA DE 1/2" CON ARGOLLA TIPO "D" BLANCA CON DOBLE VENTANA	PIEZA	6	15
3	CARPETA 1.5" D	CARPETA DE 1.5" BLANCA CON VENTANA (LOMO Y FRENTE) ARGOLLA TIPO "D"	PIEZA	6	15
4	CINTA VELCRO	CINTA VELCRO 90 X 5CM	PIEZA	4	10
5	CUADERNO PROFESIONAL C/CH	CUADERNO PROFESIONAL 100 HOJAS CON ARILLO METÁLICO CUADRO CHICO	PIEZA	4	10
6	CUADERNO PROFESIONAL C/G	CUADERNO PROFESIONAL 100 HOJAS CON ARILLO METÁLICO CUADRO GRANDE	PIEZA	2	4
7	CUADERNO PROFESIONAL R	CUADERNO PROFESIONAL 100 HOJAS CON ARILLO METÁLICO RAYADO	PIEZA	5	13
8	CUBIERTA NEGRA CARTA	CUBIERTA PLÁSTICA NEGRA CON RELIEVE PARA ENGARGOLAR TAMAÑO CARTA	PAQUETE	2	5
9	CUBIERTA TRANSPARENTE CARTA	CUBIERTA PLÁSTICA TRANSPARENTES CON RELIEVE PARA ENGARGOLAR TAMAÑO CARTA	PAQUETE	1	2
10	ENGRAPADORA	ENGRAPADORA NEGRA TIRA COMPLETA PARA MÁS DE 50 HOJAS	PIEZA	2	5
11	AVERY 98110	ETIQUETA BLANCO MATE AVERY STOMPER 98110 (CD, DVD) 50 ETIQUETAS	PAQUETE	6	15
12	AVERY 8162	ETIQUETAS LASER BLANCA AVERY 8162	PAQUETE	1	1
13	ETIQUETA TARJETA	ETIQUETAS PARA TARJETAS DE PRESENTACION	CAJA	2	4
14	FOLDER BROCHE OFICIO AZUL CLARO	FOLDER CON BROCHE BACO TAMAÑO OFICIO COLOR AZUL CLARO (ACCROPRESS)	PAQUETE	4	10
15	FOLDER BROCHE CARTA NEGRO	FOLDER CON BROCHE BACO TAMAÑO CARTA COLOR NEGRO (ACCROPRESS)	PAQUETE	4	10
16	FOLDER CARTA CIELO	FOLDER AZUL CIELO TAMAÑO CARTA 21.6X30 CM MEDIA CEJA	PZS	80	200
17	FOLDER COLGANTE OFICIO	FOLDER COLGANTE OFICIO	CAJA	1	2
18	LÁPIZ	LAPICES MIRADO #2	PIEZA	40	100
19	FRANCESA PASTA DURA	LIBRETA DE PASTA DURA T/FRANCESA RAYADA DE 50/HOJAS	PIEZA	4	9
20	LIGA #18	LIGAS #18 DE 50 PIEZAS	PAQUETE	1	1
21	PIZARRON BLANCO	PIZARRON BLANCO 60 x 90	PIEZA	1	2
22	MARCADOR PIZARRÓN	MARCADOR MAGISTRAL PIZARRON BLANCO CUATRO COLORES (AZUL, VERDE, NEGRO, ROJO)	PAQUETE	2	4
23	MARCADOR	MARCADORES (DIVERSOS COLORES) BASE AGUA	PAQUETE	2	4
24	MARCADOR DE COLORES	MARCADOR DE COLORES PARA ROTAFOLIOS	PAQUETE	1	3
25	PAPEL ROSA CARTA	PAPEL BOND T/CARTA COLOR ROSA PAQ. 500 HOJAS (deberá contener un mínimo de 50% fibras de material reciclado o de fibras naturales no derivadas de la madera y elaborados en procesos con blanqueado libre de cloro.)	PAQUETE	4	10
26	PAPEL VERDE CARTA	PAPEL BOND T/CARTA COLOR VERDE PAQ. 500 HOJAS (deberá contener un mínimo de 50% fibras de material reciclado o de fibras naturales no derivadas de la madera y elaborados en procesos con blanqueado libre de cloro.)	PAQUETE	4	10

PARTIDA	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
				MÍNIMO	MÁXIMO
27	PAPEL CARTA BLANCO	PAPEL BOND TAMAÑO CARTA PAQUETE CON 500 HOJAS (deberá contener un mínimo de 50% fibras de material reciclado o de fibras naturales no derivadas de la madera y elaborados en procesos con blanqueado libre de cloro.)	CAJA	2	5
28	OPALINA 125 GRAMOS	PAPEL TIPO OPALINA BLANCO 125 GRAMOS C/100 HOJAS (deberá contener un mínimo de 50% fibras de material reciclado o de fibras naturales no derivadas de la madera y elaborados en procesos con blanqueado libre de cloro.)	PAQUETE	6	15
29	OPALINA 210 GRAMOS	PAPEL TIPO OPALINA BLANCO 210 GRAMOS C/100 HOJAS (deberá contener un mínimo de 50% fibras de material reciclado o de fibras naturales no derivadas de la madera y elaborados en procesos con blanqueado libre de cloro.)	PAQUETE	6.4	16
30	PEGAMENTO 850	PEGAMENTOS 850	PIEZA	1	1
31	CARTULINA	PLIEGO DE CARTULINA BLANCA BRISTOL	PIEZAS	80	200
32	PLUMA AZUL	PLUMA BIC AZUL PUNTO MEDIANO	PIEZAS	60	150
33	PLUMA NEGRA	PLUMA BIC NEGRO PUNTO MEDIANO	PIEZAS	60	150
34	POST IR 4X4	NOTAS ADHESIVAS IT 4X4 AMARILLO	PIEZA	10	25
35	BADERITAS POST IT	BANDERITAS FLECHAS TRASLÚCIDAS CON DESPACHADOR 12MMX43MM COLORES FRÍOS	PAQUETE	10	25
36	CUBE NEÓN 3X3	NOTAS ADHESIVAS CUBE 400 HOJAS 3X3 NEON	PIEZA	6	15
37	CUBE NEÓN 2X2	NOTAS ADHESIVAS MINICUBE 400 HOJAS 2X2 NEON	PIEZA	6	15
38	PROTECTOR CARTA	PROTECTOR DE HOJAS TRANSPARENTE OPACO TAMAÑO CARTA PAQ/100 HOJAS TRES PERFORACIONES	PAQUETE C/50	6	15
39	REGLA	REGLA DE 30 CM METÁLICA	PIEZA	6	15
40	SACAPUNTAS	SACAPUNTAS	PIEZAS	8	20
41	SEPADOR 5 BLANCO	INDICE SEPARADOR PESTAÑA COLOR BLANCO 5 DIVISIONES	PAQUETE	6	15
42	SEPARADOR 8 COLOR	INDICE SEPARADOR PESTAÑA COLOR 8 DIVISIONES CON PERFORACIONES	PAQUETE	8	20
43	SEPARADOR 12 COLOR	INDICE SEPARADOR PESTAÑA COLOR 12 DIVISIONES CON PERFORACIONES COLOR	PAQUETE	4	10
44	SEPARADOR 10 COLOR	INDICE SEPARADOR PESTAÑA COLOR 10 DIVISIONES CON PERFORACIONES COLOR	PAQUETE	6	15
45	SEPARADOR 31	INDICE SEPARADOR DE 31 DIVISIONES PESTAÑAS DE COLOR	PAQUETE	8	20
46	SOBRE BOLSA	SOBRE BOLSA MANILA ENGOMINADO TAMAÑO 305x395 (RADIOGRAFIA)	PIEZA	20	50
47	TABLA DE APOYO	TABLA DE ACRILICO TAMAÑO CARTA	PIEZA	1	2
48	TIJERA PLASTICO	TIJERA HOJA DE ACERO 18CM	PIEZA	6	15
49	TIJERA METALICA	TIJERAS DE ACERO 6"	PIEZA	6	15

**Estas cantidades son enunciativas, más no limitativas al ser un contrato abierto.**

Los licitantes **deberán presentar** en escrito libre, carta bajo protesta de decir verdad en la que se asegure que el papel que comercializa cuenta con las características señaladas en el lineamiento cuarto de los "Lineamientos para las adquisiciones de papel para uso de oficina por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el no presentar este escrito será motivo de desechamiento de la propuesta.

Asimismo, se hace de su conocimiento que en términos de lo dispuesto en el artículo 29, fracción X, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la forma en que se verificará el cumplimiento de los aspectos antes señalados durante la entrega de los bienes, será mediante el cumplimiento de las normas mexicanas, NOM-050-SCFI-2004 "Información comercial-etiquetado general de productos" y NMX-AA-144-SCFI-2008 "Características y especificaciones técnicas del contenido de fibra de material reciclable y cloro para la fabricación de papel para impresoras y fotocopiadoras.

**ENTREGAS:**

Las entregas serán previo requerimiento por escrito por parte de la Coordinación de Almacenes e Inventarios de CentroGeo, de acuerdo a las cantidades y tipo de bienes que sean requeridos, **a más tardar 5 días hábiles posteriores a las solicitudes que el CentroGeo haga al licitante ganador**, a partir de la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2016.

Las entregas serán en el domicilio de la convocante.

---

**PROTESTO LO NECESARIO  
NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA**

## LOTE 2: CONSUMIBLES DE CÓMPUTO

Estas cantidades son enunciativas, más no limitativas al ser un contrato abierto.

PARTIDA	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
				MINIMO	MÁXIMO
1	Q7551A CARTUCHO NEGRO (51A)	CARTUCHO NEGRO DE HP MULTIFUNCIONAL LaserJet M3035 MFP	PIEZA	3	8
2	C3760N CARTUCHO NEGRO	CARTUCHO NEGRO DELL IMPRESORA LASER C3760DN	PIEZA	1	3
3	C3760N CARTUCHO CYAN	CARTUCHO CYAN DELL IMPRESORA LASER C3760DN	PIEZA	1	2
4	3130CN CARTUCHO NEGRO	CARTUCHO NEGRO DELL IMPRESORA LASER C3130CN	PIEZA	1	3
5	3130CN CARTUCHO CYAN	CARTUCHO CYAN DELL IMPRESORA LASER C3130CN	PIEZA	1	2
6	3130CN CARTUCHO YELLOW	CARTUCHO YELLOW DELL IMPRESORA LASER C3130CN	PIEZA	1	2
7	B1260DN NEGRO	CARTUCHO DELL B1260DN NEGRO	PIEZA	1	3
8	HP LASERJET CE390X	CARTUCHO DE IMPRESORA HP LASERJET M620 (CE390X)	PIEZA	2	4
9	CE402A AMARILLO	CARTUCHO IMPRESORA AMARILLO LASERJET M551DN (507A)	PIEZA	1	2
10	CE401A CYAN	CARTUCHO IMPRESORA LASERJET CYAN M551DN (507A)	PIEZA	1	2
11	CE403A MAGENTA	CARTUCHO IMPRESORA LASERJET MAGENTA M551DN (507A)	PIEZA	1	2
12	CE400X NEGRO	CARTUCHO IMPRESORA LASERJET NEGRO M551DN (507A)	PIEZA	1	2
13	M201 (83A)	CARTUCHO NEGRO HP IMPRESORA LASERJET PRO (83A)	PIEZA	1	1

### ENTREGAS:

Las entregas serán previo requerimiento por escrito por parte de la Coordinación de Almacenes e Inventarios de CentroGeo, de acuerdo a las cantidades y tipo de bienes que sean requeridos, **a más tardar 5 días hábiles posteriores a las solicitudes que el CentroGeo** haga al licitante ganador, a partir de la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2016.

Las entregas serán en el domicilio de la convocante.

---

PROTESTO LO NECESARIO  
NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA

## LOTE 3: CONSUMIBLES INFORMÁTICOS

Estas cantidades son enunciativas, más no limitativas al ser un contrato abierto.

PARTIDA	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
				MINIMO	MÁXIMO
1	DVD+R	DISCO DVD+R	PIEZA	140	350
2	DVD-R	DVD-R	PIEZA	140	350
3	CD-R	DISCO CD-R	PIEZA	140	350
4	CD+R	DISCO CD+R	PIEZA	140	350
5	CD-RW	DISCO CD-RW	PIEZA	60	150
6	USB	USB (16 GB)	PIEZA	24	60
7	USB	USB (32 GB)	PIEZA	14	35
8	PILAS AA	PILAS AA PAQUETE DE 4 PILAS	PAQUETE	16	40
9	PILAS AAA	PILAS AAA PAQUETE DE 8 PILAS	PAQUETE	8	20
10	PILA CUADRADA	PILA CUADRADA	PIEZA	8	20
11	EXTENSIONES 5M	EXTENSIONES 5 METROS	PIEZA	3	8
12	MOUSE PAD	MOUSE PAD	PIEZA	6	15

### ENTREGAS:

Las entregas serán previo requerimiento por escrito por parte de la Coordinación de Almacenes e Inventarios de CentroGeo, de acuerdo a las cantidades y tipo de bienes que sean requeridos, **a más tardar 5 días hábiles posteriores a las solicitudes que el CentroGeo haga al licitante ganador, a partir de la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2016.**

Las entregas serán en el domicilio de la convocante.

---

PROTESTO LO NECESARIO  
NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA

## LOTE 4: ACEITES Y ADITIVOS

Estas cantidades son enunciativas, más no limitativas al ser un contrato abierto.

PARTIDA	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
				MÍNIMA	MÁXIMA
1	ACEITE AZ	PARA MOTOR AKRON PREMIUM 20W-50 1L	PIEZA	20	50
2	ACEITE NG	PARA MOTOR MOBIL 15W-40 1L	PIEZA	12	30
3	LIQUIDO DE FRENOS	LÍQUIDO PARA FRENOS 300 ML	PIEZA	16	40
4	ANTICONGELANTE	ANTICONGELANTE 946ML	PIEZA	24	60
5	LIQUIDO LIMPIA PARABRISAS	LIQUIDO LIMPIA PARABRISAS 1 L	PIEZA	4	10

### ENTREGAS:

Las entregas serán previo requerimiento por escrito por parte de la Coordinación de Almacenes e Inventarios de CentroGeo, de acuerdo a las cantidades y tipo de bienes que sean requeridos, **a más tardar 5 días hábiles posteriores a las solicitudes que el CentroGeo haga al licitante ganador, a partir de la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2016.**

## ANEXO 2

### LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-03890A999-E22-2016 FORMATO PARA LA ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA

(Elabórese en papel con membrete del licitante)

#### DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA Y GEOMÁTICA  
"ING. JORGE L. TAMAYO" A.C.  
PRESENTE**

\_\_\_\_\_(NOMBRE)\_\_\_\_\_, Manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente licitación No. \_\_\_\_\_ a nombre y representación de: (persona física o moral), y manifiesto conocer la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y toda la normatividad aplicable para la contratación, así como el contenido de esta convocatoria.

<b>PERSONA FÍSICA Y MORAL</b>	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: _____ DOMICILIO: _____ COLONIA: _____ C.P. _____ DELEGACIÓN O MUNICIPIO: _____ ENTIDAD FEDERATIVA: _____ TELÉFONO: _____ FAX: _____ CORREO ELECTRÓNICO: _____ DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL: _____															
<b>PERSONA MORAL</b>	NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: _____ FECHA: _____ REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO: _____ Y FECHA _____ NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA: _____  <b>RELACIÓN DE ACCIONISTAS:</b> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin: 5px 0;"> <thead> <tr> <th style="width: 33%;">APELLIDO PATERNO</th> <th style="width: 33%;">APELLIDO MATERNO</th> <th style="width: 33%;">NOMBRE (S)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> </tbody> </table> REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA: _____ NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE: _____ DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES: _____ ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: _____ FECHA: _____ NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ: _____	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)												
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)														

(LUGAR Y FECHA)  
PROTESTO LO NECESARIO  
Nombre del representante legal

**NOTA:** El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, pero deberá respetar el contenido, preferentemente, en el orden indicado.

A fin de agilizar la formulación del contrato respectivo en caso de resultar adjudicado, los datos proporcionados por los licitantes en el presente anexo serán considerados al momento de realizar el Instrumento Jurídico correspondiente, por lo que se solicita que la información vertida coincida con la que se presentará en el punto 13 "Firma del contrato", de la presente convocatoria.

## ANEXO 3

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-03890A999-E22-2016.

Sirva la presente como constancia de recepción para su revisión detallada de la documentación entregada por (Nombre del Licitante), en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la Licitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional Electrónica No. 03890A999.-N5-2015.

#### FORMATO DE REGISTRO DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DE LOS LICITANTES PARA LLENADO DEL PARTICIPANTE

DOCUMENTO	SE PRESENTA	NO SE PRESENTA
<b>DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA</b>		
5.1.1.1. Formato de registro y entrega de documentación. <b>(ANEXO 3)</b>		
5.1.1.2. Acreditación de personalidad. <b>(Anexo 2)</b> , incluyendo copia de la documentación requerida		
5.1.1.3. Manifiesto artículo 50 y 60 de la LAASSP. <b>(Anexo 5)</b>		
5.1.1.4. Declaración de Integridad. <b>(Anexo 6)</b>		
5.1.1.5. Manifiesto de no estar sancionado por la secretaria de la función pública. <b>(Escrito Libre)</b>		
5.1.1.6. Presentación de proposiciones conjuntas. <b>(Anexo 9)</b>		
5.1.1.7. Aceptación del Contenido de la Convocatoria. <b>(Anexo 8)</b>		
5.1.1.8. Curriculum del Licitante. <b>(Formato Libre)</b>		
5.1.1.9. Manifestación del artículo 8, fracción XX de la LFRASP. <b>(Anexo 10)</b>		
5.1.1.10. Carta de la OCDE. <b>(Anexo 19)</b> .		
5.1.1.11. Carta compromiso de obligaciones fiscales. <b>(Anexo 11)</b>		
5.1.1.12. Escrito de no vinculación. <b>(Formato Libre)</b>		
5.1.1.13. Formato de MIPYMES. <b>(Anexo 13)</b>		
5.1.1.14. Manifiesto bajo protesta de contar con personal con discapacidad. <b>(Escrito Libre)</b>		
5.1.1.15. Carta conocimiento programa de cadenas productivas. <b>(Anexo 14)</b>		
5.1.1.16. Escrito de capacidad real para la entrega de los bienes objeto de esta licitación. <b>(Escrito Libre)</b>		
5.1.1.17. Carta de Contenido Nacional. <b>(Anexo 24)</b>		
5.1.1.18. Escrito de Liberación de responsabilidad. <b>(Anexo 15)</b>		
5.1.1.19. Carta de confidencialidad. <b>(Anexo 12)</b>		

**SEGUNDO GRUPO  
DOCUMENTACIÓN TÉCNICA**

Los indicados en los puntos:

- 5.3.1. Anexo 1, Especificaciones Técnicas
- 5.3.2. Garantía de Calidad y Garantía de los Bienes. **(Anexo 16)**.
- 5.3.3. Escrito de Normalización **(Anexo 22)**
- 5.3.4. Carta constancia de bienes nuevos **(Formato Libre)**
- 5.3.5. Sustitución física de bienes. **(Formato Libre)**

**DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN TÉCNICA**

DOCUMENTO	SE PRESENTA	NO SE PRESENTA
<b>DOCUMENTACIÓN TÉCNICA</b>		
5.3.1. Anexo 1, Especificaciones Técnicas		
5.3.2. Garantía de Calidad y Garantía de los Bienes <b>(Anexo 16)</b>		
5.3.3. Escrito de Normalización <b>(Anexo 22)</b>		
5.3.4. Carta constancia de bienes nuevos <b>(Formato Libre)</b>		
5.3.5. Sustitución física de bienes <b>(Formato Libre)</b>		
5.3.6. Margen de preferencia <b>(Anexo 21)</b>		
5.3.7. Escrito de Nacionalidad. <b>(Formato Libre)</b>		
5.3.8. Manifiestos del Licitante Ganador. <b>(Formato Libre)</b>		

**TERCER GRUPO  
DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA**

**DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

DOCUMENTO	SE PRESENTA	NO SE PRESENTA
<b>DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA</b>		
5.4.1 Propuesta Económica		

## ANEXO 4

### LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-03890A999-E22-2016

#### MANIFESTACIÓN DE NO TENER IMPEDIMENTOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION (Elabórese en papel con membrete del licitante)

Ciudad de México a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2016

**Departamento de Adquisiciones  
Centro de Investigación en Geografía y Geomática  
"Ing. Jorge L. Tamayo", A.C.  
Presente**

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública de Carácter Nacional Electrónica **No. LA-03890A999-E22-2016** relativo a la contratación de para el Centro de Investigación en Geografía y Geomática "Ing. Jorge L. Tamayo", A.C.

En el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre.

Por lo anterior y en términos de lo previsto en el artículo 39 fracción VI inciso e) del Reglamento de la Ley, el que suscribe, declara bajo protesta de decir verdad que esta empresa no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario.**

*Nombre y firma del representante legal del licitante*

**Nota:** El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

## Anexo 5

### Formato de carta en cumplimiento a lo ordenado por los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

(ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE PREFERENTEMENTE)

Licitación Pública Nacional Electrónica No \_\_\_\_\_

Ciudad de México., a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2016

Razón Social del licitante:

CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA  
Y GEOMÁTICA, "ING. JORGE L. TAMAYO", A.C.  
P R E S E N T E

En cumplimiento a lo ordenado por los **Artículos 50 y 60** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y para los efectos de presentar propuestas y en su caso, poder celebrar el CONTRATO respectivo con el CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA Y GEOMÁTICA, "ING. JORGE L. TAMAYO", A.C., en relación a la Licitación Pública Nacional Electrónica No \_\_\_\_\_, nos permitimos manifestarles, bajo protesta de decir verdad, que conocemos el contenido de los artículos en cuestión, así como sus alcances legales y que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en ninguno de los supuestos que establecen los citados Artículos.

ATENTAMENTE

**Nombre de la Empresa**

R.F.C. de la empresa

**El Representante Legal de la Empresa**

NOMBRE COMPLETO.

**ANEXO 6**  
**LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**No. LA-03890A999-E22-2016**

**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**  
(Elabórese en papel con membrete del licitante)

**Departamento de Adquisiciones**  
**Centro de Investigación en Geografía y Geomática**  
**“Ing. Jorge L. Tamayo”, A.C.**  
**Presente**

\_\_\_\_\_ En mi carácter de funcionario o directivo de más alto nivel y/o representante legal de la empresa \_\_\_\_\_ (nombre o razón social).

Bajo protesta de decir verdad, declaro que en la presente Licitación se actuará con integridad, asimismo manifiesto que todos los integrantes de la empresa que represento se abstendrán de realizar conductas por sí mismas o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA Y GEOMÁTICA “ING. JORGE L. TAMAYO”, A.C. induzcan ó alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado de los procedimientos u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, en términos de lo previsto en el artículo 39 fracción VI inciso f) del Reglamento de la Ley

**(Lugar y fecha)**  
**Protesto lo necesario.**

*Nombre y firma del representante legal del licitante*

**Nota:** El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

## ANEXO 7

FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO PARA LA APLICACIÓN DEL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL EN LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL documento que podrán consultar en el sitio <http://www.funcionpublica.gob.mx/unaopspf/unaop1.htm>

Razón Social del licitante: \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

PRESENTE

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_ No. \_\_\_(4)\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los servicios que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los servicios que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida \_\_\_\_\_(6)\_\_\_\_\_, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de 100% como caso de excepción reconocido en la Regla 11 o 12 de las citadas Reglas.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los servicios aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los servicios a la convocante.

ATENTAMENTE

**Nombre de la Empresa**

R.F.C. de la empresa

**El Representante Legal de la Empresa**

Nombre completo.

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO

NUMERO DESCRIPCION

- 1 Señalar la fecha de suscripción del documento.
- 2 Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
- 3 Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
- 4 Indicar el número respectivo.
- 5 Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
- 6 Señalar el número de partida que corresponda.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

**ANEXO 8**  
**LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**No. LA-03890A999-E22-2016**

**CARTA DE ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LAS CONVOCATORIA**  
(Elabórese en papel con membrete del licitante)

**Departamento de Adquisiciones**  
**Centro de Investigación en Geografía y Geomática**  
**“Ing. Jorge L. Tamayo”, A.C.**  
**Presente**

En relación al procedimiento de Licitación Pública de Carácter Nacional **No. LA-03890A999-E22-2016** a la Compra de Materiales de Oficina, Insumos Informáticos y Cafetería de para el Centro de Investigación en Geografía y Geomática “Ing. Jorge L. Tamayo”, A.C., me permito manifestar bajo protesta de decir verdad, que oportunamente obtuve sin costo la Convocatoria a la Licitación de referencia y que habiendo tomado nota de los datos y requerimientos a los que se ajustará la misma y de acuerdo con las cuales tendrá lugar la contratación de la presente Licitación acepto íntegramente los requisitos contenidos en la presente Convocatoria y los que en su caso deriven de la o las juntas de aclaraciones y eximo al CentroGeo de cualquier responsabilidad que por error, omisión o negligencia por parte nuestra en el llenado y requisitado de nuestra proposición.

Asimismo, expreso a esa Entidad, que conozco las disposiciones legales que rigen la contratación de adquisiciones y servicios por parte de las entidades paraestatales del gobierno federal mexicano y que nuestra proposición se presenta de acuerdo a lo solicitado en la Convocatoria, al mismo tiempo manifiesto que en todo que he leído íntegramente y conozco el contenido de la Convocatoria de la Licitación pública, así como sus anexos, por lo que expreso total conformidad, comprometiéndome a cumplir con todos y cada uno de los requisitos solicitados.

**(Lugar y fecha)**  
**Protesto lo necesario.**

*Nombre y firma del representante legal del licitante*

**Nota:** El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

**ANEXO 9**  
**LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**No. LA-03890A999-E22-2016**

**CARTA COMPROMISO PARA PROPOSICIONES CONJUNTAS**  
**(EN SU CASO)**

**Departamento de Adquisiciones**  
**Centro de Investigación en Geografía y Geomática**  
**“Ing. Jorge L. Tamayo”, A.C.**  
**Presente**

Hacemos referencia a la Convocatoria de la Licitación Pública de Carácter Nacional **No. LA-03890A999-E22-2016** para la Contratación de para el Centro de Investigación en Geografía y Geomática “Ing. Jorge L. Tamayo”, A.C., con base en lo anterior, los abajo firmantes nos comprometemos incondicionalmente de manera conjunta y solidaria a lo siguiente:

1. De resultar adjudicado en la presente Licitación, a celebrar el contrato en los términos y condiciones estipulados en la Convocatoria de la Licitación, en la inteligencia de que la información legal, administrativa, técnica y económica requerida en la Convocatoria de la Licitación, se adjunta en la proposición presentada con la presente carta compromiso.
2. La proposición será válida a partir de la fecha de presentación de proposiciones y hasta el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el CONTRATO que al efecto se formalice, de conformidad con la convocatoria de esta Licitación.
3. Cada uno de los firmantes somos conjunta y solidariamente responsables ante el Centro de Investigación en Geografía y Geomática “Ing. Jorge L. Tamayo”, A.C, por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a nuestro cargo contenidas en esta carta compromiso, en la Convocatoria de Licitación y en el contrato que de la misma pudiera otorgarse.
4. Hasta que el CONTRATO sea formalizado, o bien, se cumpla el plazo establecido en el inciso 2 de esta carta compromiso, la presente carta compromiso y la proposición presentada se consideran en forma incondicional para los efectos legales que correspondan.
5. Estamos de acuerdo que, de resultar adjudicados en la presente Licitación, si por causas imputables a nosotros, el CONTRATO no se formalizara en ..... o máximo dentro de los siete (7) días calendario siguientes a la fecha de notificación del fallo de la Licitación o no otorgamos la fianza de cumplimiento dentro de los 10 días naturales siguientes a la formalización del contrato, ustedes tendrán derecho, a notificar lo correspondiente a la Secretaría de la Función Pública.
6. Manifestamos nuestra aceptación para que ustedes determinen cual es la proposición ganadora conforme a lo establecido en la Convocatoria de Licitación.
7. En cumplimiento de lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 34 de la Ley, convenimos en designar al Sr.....representante legal de la empresa..... como el representante común de los abajo firmantes para los fines de esta Licitación.
8. Manifestamos que ninguno de los integrantes de la agrupación se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley
9. De conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la Ley y el artículo 44 de su Reglamento, hemos celebrado entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio, del cual se anexa original y copia, en los términos de (la legislación aplicable), en el que se establecen con precisión los siguientes aspectos:

- a) Nombre y domicilio de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales.
- b) Nombre de los representantes de cada una las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acrediten las facultades de representación.
- c) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición en el procedimiento de Licitación.
- d) La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

10. La presente carta compromiso se registrará e interpretará de acuerdo con las Leyes federales de los Estados Unidos Mexicanos. Cualquier controversia o reclamación derivada o relacionada con la presente carta compromiso quedará sujeta a la competencia exclusiva de los tribunales federales de la Ciudad de México

Fecha a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2016.

Nombre del licitante

\_\_\_\_\_  
Por: (nombre del representante legal  
debidamente autorizado)

\_\_\_\_\_  
Por: (nombre del representante legal  
debidamente autorizado)

**Nota:** El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

**ANEXO 10**  
**LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**No. LA-03890A999-E22-2016**

**CARTA DEL ARTÍCULO 8 FRACCIÓN XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS**

(Elabórese en papel con membrete del licitante)

**Departamento de Adquisiciones**  
**Centro de Investigación en Geografía y Geomática**  
**“Ing. Jorge L. Tamayo”, A.C.**  
**Presente**

En relación a la convocatoria de fecha \_\_\_\_\_ emitida por el Centro de Investigación en Geografía y Geomática Ingeniero Jorge L. Tamayo, A.C., a través de \_\_\_\_\_ relativa a la Licitación Pública de Carácter Nacional Electrónica No. \_\_\_\_\_ para la contratación de \_\_\_\_\_ el que suscribe \_\_\_\_\_ en su carácter de \_\_\_\_\_ a nombre de la empresa: \_\_\_\_\_.

Me permito manifestar lo siguiente: Declaro bajo protesta de decir verdad y con la representación legal que ostento que esta \_\_\_\_\_ al igual que sus asociados no se encuentra dentro de ninguno de los supuestos comprendidos en el artículo 8, fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

**(Lugar y fecha)**  
**Protesto lo necesario.**

*Nombre y firma del representante legal del licitante*

**Nota:** El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

**ANEXO 11**  
**LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**No. LA-03890A999-E22-2016**

**CARTA COMPROMISO DE OBLIGACIONES FISCALES**

(Elabórese en papel con membrete del licitante)

**Departamento de Adquisiciones**  
**Centro de Investigación en Geografía y**  
**Geomática “Ing. Jorge L. Tamayo”, A.C.**

Atento al Decreto que reforma al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, entre otros ordenamientos, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 28 de junio de 2006 y la emisión de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2014 y sus anexos, en particular la Regla I.2.1.16, publicada en el mismo medio de difusión el pasado 30 de diciembre de 2013, el licitante adjudicado con un monto de adjudicación superior a \$300,000.00 M.N., sin considerar el IVA, deberá presentar ante la dependencia o entidad contratante el “**acuse de recepción**” con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la regla I.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2014, o aquella que en el futuro la sustituya.

Mi representada de resultar adjudicada, realizará la consulta de opinión ante el SAT, dentro de los **tres días hábiles** posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo o adjudicación correspondiente, proporcionando la evidencia documental que para tal efecto emita el sistema del SAT, dentro de los **tres días hábiles** posteriores a su presentación.

Tratándose de las propuestas conjuntas previstas en el artículo 34 de la LAASSP, las personas deberán presentar el “acuse de recepción” a que se hace referencia en el primer párrafo, por cada una de las obligadas en dicha propuesta.

Así mismo, de resultar adjudicada mi representada nos obligamos a que en la solicitud de opinión al SAT se incluya el correo electrónico del área de contratación (acabrera@centrogeo.org.mx) para que el SAT envíe el “**acuse de respuesta**” que emitirá en atención a nuestra solicitud de opinión.

No se requerirá la solicitud de opinión al SAT en el caso de ampliación del contrato.

Si la dependencia o entidad contratante, previo a la formalización del contrato o CONTRATO, recibe del SAT el “acuse de respuesta” de la solicitud en el que se emita una opinión en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de mi representada, se abstendrá de formalizar y procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato o CONTRATO, por causas imputables al adjudicado.

En el caso de ser una persona física o moral residente en el extranjero y que resulten adjudicada y que no estén obligadas a presentar la solicitud de inscripción en el RFC o declaraciones periódicas en México, así como los contribuyentes que no estén obligados a presentar total o parcialmente la declaración anual del ISR, deberán realizar su solicitud de opinión al SAT ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al domicilio de la convocante.

**(Lugar y fecha)**  
**Protesto lo necesario.**

*Nombre y firma del representante legal del licitante*

**Nota:** El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

## ANEXO 12

### CARTA DE CONFIDENCIALIDAD LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-03890A999-E22-2016

(Elabórese en papel con membrete del licitante)

**Departamento de Adquisiciones**  
**Centro de Investigación en Geografía y Geomática**  
**“Ing. Jorge L. Tamayo”, A.C.**  
**Presente**

AT'N:

PRESENTE

Con fundamento en los Artículos 18 y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la información entregada a que se refiere las fracciones I y II del Artículo 18 y que textualmente dicen: “La entrega con tal carácter por los particulares a los sujetos obligados, de conformidad con lo establecido en el Artículo 19,” y “Los datos personales que requieran el consentimiento de los individuos para su difusión, distribución o comercialización en los términos de esta Ley”, se informa a ese Centro que los documentos e información que deberá considerarse como confidencial, reservada o comercial reservada es la siguiente:

Documentos que contienen información confidencial:

Confidencial los datos y documentos del representante legal y el acta constitutiva de la empresa Otra:

\_\_\_\_\_ Documentos que contienen información  
comercial reservada:

Propuesta Económica

Propuesta Técnica

Otra: \_\_\_\_\_

Por lo que en caso de ser requerida a través del mecanismo que establezca el Instituto Federal de Acceso a la Información, se deberá solicitar el consentimiento expreso del titular de la información para su entrega o difusión. No se considerará confidencial la información que se halle en los registros públicos o en fuentes de acceso público.

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario.

Nombre y firma del representante legal del licitante

**Nota:** El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

## ANEXO 13

### FORMATO DE MIPYMES

#### LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA

#### No. LA-03890A999-E22-2016

(Elabórese en papel con membrete del licitante)

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.  
(fecha de firma de presentación de propuestas)

**Centro de Investigación en Geografía y Geomática,**  
**“Ing. Jorge L. Tamayo”, A.C.**  
**Presente**

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los “Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”. Declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector \_\_\_\_\_, cuenta con \_\_\_\_\_ empleados de planta registrados ante el IMSS y con \_\_\_\_\_ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de \_\_\_\_\_, obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa \_\_\_\_\_, atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado *
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde 4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 Hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 Hasta \$250	250

\*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x 10% + (Ventas Anuales) x 90%

El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa =

(Número de trabajadores) x 10% + (Monto de Ventas Anuales) x 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

**(Lugar y fecha)**  
**Protesto lo necesario.**

*Nombre y firma del representante legal del licitante*

**Nota:** El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

**ANEXO 14**  
**CARTA DE CONOCIMIENTO DE LA OPCIÓN DE REGISTRO AL**  
**PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS**

**LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**No. LA-03890A999-E22-2016**

*(Elabórese en papel con membrete del licitante)*

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_.  
*(fecha de firma de presentación de propuestas)*

**Centro de Investigación en Geografía y Geomática,**  
**“Ing. Jorge L. Tamayo”, A.C.**  
**Presente**

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad que tengo conocimiento del Programa de Cadenas Productivas y que en caso de resultar adjudicado hare el registro en dicho Programa en base a las mecanismos que para tal efecto emita Nacional Financiera S.N.C.

**(Lugar y fecha)**  
**Protesto lo necesario.**

*Nombre y firma del representante legal del licitante*

**Nota:** El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

## **PROMOCION A PROVEEDORES SOBRE LOS BENEFICIOS DEL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS**

### **Programa de Cadenas Productivas del Gobierno Federal**

El programa de Cadenas Productivas es una solución integral que tiene como objetivo fortalecer el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas de nuestro país, con herramientas que les permitan incrementar su capacidad productiva y de gestión.

Al incorporarte a Cadenas Productivas tendrás acceso sin costo a los siguientes beneficios:

- Conoce oportunamente al consultar desde la comodidad de tu negocio los pagos que te realizarán las dependencias o entidades con la posibilidad de obtener la liquidez que requieres sobre tus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes y servicios. Si requieres Capital de Trabajo podrás acceder a los programas de financiamiento a través de Crédito Pyme que Nacional Financiera instrumenta a través de los bancos.
- Incrementa tus ventas, al pertenecer al Directorio de Proveedores del Gobierno Federal, mediante el cual las Dependencias y/o Entidades u otras empresas podrán consultar tu oferta de productos y servicios en el momento que lo requieran, al mismo tiempo, conocerás otras empresas con la posibilidad de ampliar tu base de proveedores.
- Profesionaliza tu negocio, a través de los cursos de capacitación en línea o Electrónicas, sobre temas relacionados al proceso de compra del Gobierno Federal que te ayudarán a ser más efectivo al presentar tus propuestas.
- Identifica oportunidades de negocio, al conocer las necesidades de compra del Gobierno Federal a través de nuestros boletines electrónicos.

Para mayor informes sobre el particular llamar desde el área metropolitana al 5089-6707 o al 01 800 623-4672 sin costo desde el interior de la república o bien a través de la página de internet [www.NAFIN.com](http://www.NAFIN.com).

## **PROMOCION A LOS PROVEEDORES PARA AFILIARSE AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS**

Ciudad de México, de \_\_\_\_\_ de 2016.

### **Nombre de la Empresa**

En Nacional Financiera, S.N.C. estamos coordinando una iniciativa sin duda histórica, para apoyar a las PyMES en el país. La estrategia principal consiste en establecer un Programa Obligatorio de Compras del Gobierno Federal hacia las pequeñas y medianas empresas mexicanas. Dicho programa pretende que en el año 2012, el 35% de las adquisiciones públicas se canalicen a este segmento productivo, principal generador del Producto Interno Bruto y de empleo.

Para tal fin, un primer paso es la incorporación obligatoria de todas las Dependencias y Entidades al Programa Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., lo que nos permitirá conocer en forma consolidada la situación actual de la proveeduría gubernamental y proponer metas anuales en materia de compras de gobierno a PyMES a partir de 2008.

En este contexto, tengo el agrado de invitarte a incorporar tu empresa al programa, para que goce de los beneficios que éste le brinda:

### **Cadenas Productivas ofrece:**

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el descuento electrónico
  - Obtener liquidez para realizar más negocios

- Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
- Agilizar y reducir los costos de cobranza
- Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, [www.nafin.com.mx](http://www.nafin.com.mx)
- Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (623 4672).
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- Recibir información
- Formar parte del Directorio de compras del Gobierno Federal.

**Características descuento ó factoraje electrónico:**

- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
- Descuento aplicable a tasas preferenciales
- Sin garantías, ni otros costos ó comisiones adicionales
- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia.

Afiliarse al programa es por única vez y no es necesario realizar el proceso nuevamente en alguna otra dependencia o entidad, no tiene ningún costo; en caso de requerirlo podrás hacer el cobro anticipado en la página [222.nafin.com.mx](http://222.nafin.com.mx) o bien vía telefónica.

A fin de facilitar tu afiliación, te agradeceré comunicarte a los teléfonos 50.89.67.07 y 01800 NAFINSA, donde el personal de Nacional Financiera, S.N.C. te orientará para la entrega de los documentos relacionados en el documento anexo y la formalización del convenio en el término de cinco días.

Al concretar tu afiliación tendrás como beneficio formar parte del Directorio de Compras para ofrece ser un proveedor elegible para el Sistema de Compras del Gobierno Federal.

Reitero nuestro agradecimiento por tu participación y aprovecho la ocasión para enviarte un cordial saludo.

**LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN  
AL PROGRAMA DE CANADES PRODUCTIVAS.**

1. Carta Requerimiento de Afiliación, Fallo o Pedido.

Debidamente firmada por el área usuaria compradora

2. \*\*Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa).

Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.  
Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.

3. \*\*Copia simple de la Escritura de Reformas 8modificaciones a los estatutos de la empresa)

Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,  
Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.  
Completa y legible en todas las hojas.

4. \*\*Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio.

Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.  
Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.

5. Comprobante de domicilio Fiscal

Vigencia no mayor a 2 meses

Comprobante de domicilio oficio (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio)

Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.

6. Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio Credencial de elector, pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros)

La firma deberá coincidir con la del convenio.

7. Alta de Hacienda y sus modificaciones

Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)

En caso de no tener las actualizaciones, podrán obtenerlas de la página del SAT.

8. Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul).

9. Estado de Cuenta Bancario donde se depositaran los recursos

Sucursal, plaza, CLABE interbancaria

Vigencia no mayor a 2 meses

Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

**La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotora genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:**

Contrato de descuento automático Cadenas Productivas

Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

2 convenios con firmas originales

Contratos Originales de cada intermediario Financiero

Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

(\*\*Únicamente para personas Morales)

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a filiarlo llamando al 01-800-NAFIN (01-800-6234672) ó al 50-89-61-07; ó acudir a las oficinas de Nacional Financiera en:

Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col. Guadalupe Inn, CP.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes:

**Estimado Proveedor del Gobierno Federal.**

Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a la Cadena Productiva, es importante que me proporcione la información abajo indicada; con lo anterior, estaré en posibilidad de generar los contratos y convenios, mismos que a la brevedad le enviaré vía correo electrónico.

---

**Información requerida para Afiliación a la Cadena Productiva.**

---

**Cadena(s) a la que desea afiliarse:**

\*

\*

\*

**Número(s) de proveedor (opcional):**

\*

-

\*

-

**Datos Generales de la empresa.**

Razón Social:  
Fecha de alta SHCP:  
R.F.C. ;  
Domicilio Fiscal: Calle: No.:  
C.P.: Ciudad:  
Colonia:  
Teléfono (incluir clave LADA):  
Fax (incluir clave LADA):  
e-mail:  
Nacionalidad:  
Datos de constitución de la sociedad: (Acta Constitutiva / Persona Moral)  
No. de la Escritura:  
Fecha de la Escritura:

**Datos del Registro Público de Comercio**

Fecha de Inscripción:  
Entidad Federativa:  
Delegación ó municipio:  
Folio:  
Fecha del folio:  
Libro:  
Partida:  
Fojas:  
Nombre del Notario Público.  
No. de Notaria:  
Entidad del Corredor ó Notario:  
Delegación municipio del corredor ó Notario:

**Datos de inscripción y registro de poderes para actos de dominio (Persona Moral):**

(Acta de poderes y/o acta constitutiva)  
No. de la Escritura:  
Fecha de la Escritura:  
Tipo de Poder: Único ( ) Mancomunado ( ) Consejo ( )

**Datos del Registro de la propiedad y el comercio (Persona Moral):**

Fecha de inscripción:  
Entidad Federativa.  
Delegación ó municipio:  
Folio:  
Fecha del folio:  
Libro:  
Partida:  
Fojas:  
Nombre del Notario Público:  
No. de Notaria:  
Entidad del Corredor ó Notario:  
Delegación o municipio del corredor ó Notario:

**Datos del representante legal con actos de administración o dominio.**

Nombre:  
Estado civil:

Fecha de nacimiento:

R.F.C.:

Fecha de alta SHCP:

Teléfono:

Fax (incluir clave LADA):

e-mail:

Nacionalidad:

Tipo de identificación oficial: Credencial IFE ( ) Pasaporte Vigente ( ) FM2 ó FM3 Extranjeros ( )

No. de la identificación (si es IFE poner el No. que está en la parte donde está su firma):

Domicilio Fiscal: Calle: No.:

C.P.:

Colonia:

Ciudad:

**Datos del banco donde se depositarán recursos:**

Moneda: pesos ( X ) dólares ( )

Nombre del banco:

No. de cuenta (11 dígitos):

Plaza:

No. de sucursal:

CLABE bancaria: (18 dígitos):

Régimen: Mancomunada ( ) Individual ( ) Indistinta ( ) Órgano colegiado ( )

**Persona(s) autorizada(s) por la PyME para la entrega y uso de claves:**

Nombre:

Puesto:

Teléfono (incluir clave LADA): Fax:

e-mail:

**Actividad empresarial.**

Fecha de inicio de operaciones:

Personal ocupado:

Actividad ó giro:

Empleos a generar.

Principales productos:

Ventas (último ejercicio) anuales:

Netas exportación.

Activo total (aprox.):

Capital contable (aprox.)

Requiere Financiamiento SI NO

## ANEXO 15

### LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-03890A999-E22-2016

*(Elabórese en papel con membrete del licitante)*

**Departamento de Adquisiciones  
Centro de Investigación en Geografía y Geomática  
"Ing. Jorge L. Tamayo", A.C.  
Presente**

En mi carácter de representante legal de \_\_\_\_\_, declaro que mi representada se obliga a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar al Instituto y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, manifiesto en este acto que no se encuentra en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En el entendido de que en caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra del Instituto, por cualquiera de las causas antes mencionadas, mi representada se compromete a llevar a cabo las acciones necesarias para garantizar la liberación del Instituto de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

**(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario.**

*Nombre y firma (del representante legal del licitante en su caso)*

**Nota:** El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

## ANEXO 16

ESCRITO DE CALIDAD Y GARANTÍA DE LOS BIENES

### LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-03890A999-E22-2016

(Elabórese en papel con membrete del licitante)

**Departamento de Adquisiciones  
Centro de Investigación en Geografía y Geomática  
"Ing. Jorge L. Tamayo", A.C.  
Presente**

PRESENTE

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad que los bienes ofertados, empleara materiales de primera calidad y reúnen las condiciones que estipula el CentroGeo, comprometiéndonos a su sustitución en un plazo no mayor de 30 días hábiles, cuando se comprueben deficiencias o vicios ocultos en los bienes entregados que implique la reposición correspondiente, a que se refiere el numeral 8.3.1.2 de la Convocatoria.

Así mismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar ganadores de los bienes ofertados en virtud del contrato, éstos estarán libres de defectos o vicios ocultos atribuibles a los materiales, componentes, procesos de fabricación o cualquier otra responsabilidad, que pueda manifestarse durante el uso normal de los bienes durante la vigencia de la garantía, que otorgue el fabricante, contados a partir de la fecha en que sean entregados.

**(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario.**

*Nombre y firma (del representante legal del licitante en su caso)*

**Nota:** El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

## ANEXO 17

### LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-03890A999-E22-2016

FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO PARA LA APLICACIÓN DEL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL EN LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 14 DE OCTUBRE DE 2010.

#### LICITACIÓN PÚBLICA DE CARACTER NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-03890A999-E22-2016. GRADO DE CONTENIDO NACIONAL

(Elabórese en papel con membrete del licitante)

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2016

**Departamento de Adquisiciones  
Centro de Investigación en Geografía y  
Geomática “Ing. Jorge L. Tamayo”, A.C.**

Me refiero al procedimiento de la LICITACIÓN PÚBLICA DE CARACTER NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-03890A999-E22-2016 en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante) participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las “Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, el que suscribe, **manifiesta** bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida \_\_\_\_\_, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 30%, como caso de excepción reconocido en la Regla 11 INCISO A de las citadas Reglas.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

**NOTA:** Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

**ANEXO 18**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No LA-03890A999-E22-2016:**  
**CARTA COMPROMISO**  
(Elabórese en papel con membrete del licitante)

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2016

**Departamento de Adquisiciones**  
**Centro de Investigación en Geografía y**  
**Geomática “Ing. Jorge L. Tamayo”, A.C.**

Con referencia a la convocatoria por medio de la cual se invita a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica **No. LA-03890A999-E22-2016**, a la adquisición de materiales y útiles de oficina, consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos y suministros de cafetería ahí indicados, a continuación presento la Carta Compromiso de nuestra empresa **(nombre de la empresa)**.

El Suscrito **(nombre y cargo)** de la empresa, manifiesto lo siguiente:

Que la empresa a la que represento propone entregar los bienes motivo de esta Licitación, conforme a las especificaciones y alcances contenidos en la Convocatoria de la misma.

**Hemos analizado con detalle la Convocatoria de la Licitación y las especificaciones de las mismas y con fundamento en ellas formulamos los precios unitarios que se proponen tomando en consideración las circunstancias que pueden influir sobre ellos. En dichos precios se incluyen todos los cargos directos e indirectos que se generan en la elaboración de los bienes.**

Con fundamento en lo anterior, nos comprometemos a entregar los bienes cotizados, de acuerdo al precio, fechas de entrega y con las características técnicas y alcances presentados en nuestras proposiciones técnicas y económicas.

Plazo de entrega de los bienes \_\_\_\_\_

Lugar de entrega de los bienes \_\_\_\_\_

**(Lugar y fecha)**  
**Protesto lo necesario.**

*Nombre y firma del representante legal del licitante*

**Nota:** El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

## ANEXO 19

### CARTA ACEPTANDO CONOCER EL CONTENIDO DE LA “NOTA INFORMATIVA PARA PERSONAS Y EMPRESAS DE PAÍSES MIEMBROS DE LA OCDE Y FIRMANTES DE LA “CONVENCIÓN PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS”

#### LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-03890A999-E22-2016

*(Elabórese en papel con membrete del licitante)*

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.  
(fecha de firma de presentación de propuestas)

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA Y GEOMÁTICA,  
“ING. JORGE L. TAMAYO”, A.C.  
PRESENTE**

Nombre del Licitante: \_\_\_\_\_

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que la persona moral a la que legalmente represento y los miembros de la misma conocen el contenido del la Nota Informativa para personas de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la “Convención para combatir el Cohecho de Servidores Públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales”, y que no se encuentran en ninguno de los supuestos del artículo 222 y 222 Bis del Código Penal Federal

**(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario.**

*Nombre y firma del representante legal del licitante*

**Nota:** El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

## NOTA INFORMATIVA PARA PERSONAS DE PAISES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano Internacional y como miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contestaciones gubernamentales

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por esta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- \* La compatibilidad d nuestro marco jurídico con las disposiciones de la convención
- \* El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención

El resultado de esta evaluación impactara el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de la inversión extranjera

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- \* Profundizar las reformas Legales que inició en 1999
- \* Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento
- \* Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con Lavado de dinero y extradición)

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- \* Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorias externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- \* Los Contadores Públicos: realizar auditorias; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos, informar a los directivos sobre conductas ilegales
- \* Los Abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privadas y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero y de bienes.

Asimismo es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido por cualquier país firmante de la **Convención**, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el cumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por lo tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

Artículo 222.- Comete el Delito de Cohecho:

I.- El servidor público que por sí o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquier otra dádiva o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones

II.- El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que cometa el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito o no sea valuable , se impondrá de tres meses a dos años de prisión , multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro cargo, empleo o comisión público.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicaran en beneficio del Estado.

Capítulo XI Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 Bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé , por sí o por interpósita persona, dinero o cualquier otra dádiva, ya sea e bienes o servicios:

I.- A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con as funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión

II.- A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión, o

III.- A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y e requiera ole proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último

Para los efectos de este artículo se entiende pro servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la Ley respectiva, los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero incluyendo las agencias o empresas autónomas independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo

## ANEXO 20

### MODELO DE CONTRATO

(SUJETO A CAMBIOS SEGÚN REQUERIMIENTOS DE “LA LEY” Y SU REGLAMENTO)

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARACTER NACIONAL ELECTRONICA No. LA-03890A999-E22-2016

E

### MODELO DE CONTRATO

CONTRATO ABIERTO DE COMPRAVENTA DE BIENES A PRECIO FIJO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA Y GEOMÁTICA “ING. JORGE L. TAMAYO”, A.C., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “CENTRO GEO” REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL L.IC. JOSÉ ÁNGEL MARTÍNEZ NAVARRO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL, Y POR LA OTRA PARTE \_\_\_\_\_, A QUIEN SE DENOMINARÁ EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO COMO “EL PROVEEDOR”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO) DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DEFINICIONES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

#### DEFINICIONES

PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE ENTENDERÁ POR:

1. **“CENTRO GEO” AL:** CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA Y GEOMÁTICA “ING. JORGE L. TAMAYO”, A.C.
2. **“EL PROVEEDOR” A:** \_\_\_\_\_.
3. **“LA LEY” A:** LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
4. **“EL REGLAMENTO” AL:** REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
5. **“POBALINES” A:** LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA Y GEOMÁTICA “ING. JORGE L. TAMAYO”, A.C., A QUE SE REFIEREN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 1 DE “LA LEY”; ASÍ COMO EL ARTÍCULO 3 DE “EL REGLAMENTO”.

#### DECLARACIONES

##### I. DECLARA “CENTRO GEO” POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL:

- I.1. QUE ES UNA ENTIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 3º FRACCIÓN II Y 46 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CONSTITUIDA COMO ASOCIACIÓN CIVIL, DE CONFORMIDAD CON LA ESCRITURA PÚBLICA NO. 53,441, DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 1980, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ALFONSO ROMÁN, NOTARIO PÚBLICO 134 DEL DISTRITO FEDERAL, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE PERSONAS MORALES CIVILES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EN EL FOLIO REAL NO. 1958, EL DÍA 24 DE JUNIO DE 1980, Y QUE POR ACUERDO DEL EJECUTIVO FEDERAL PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 22 DE AGOSTO DE 1979, SE AUTORIZÓ LA PARTICIPACIÓN ESTATAL EN DICHA ASOCIACIÓN.
- I.2. QUE EN LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS DEL “CENTRO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, ING. JORGE L. TAMAYO”, A.C., CELEBRADA EL DÍA 4 DE DICIEMBRE DE 1998, SE APROBÓ LA MODIFICACIÓN DE SU DENOMINACIÓN, PARA QUEDAR COMO ACTUALMENTE SE LE DENOMINA: “CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA Y GEOMÁTICA, ING. JORGE L. TAMAYO”, A.C., QUEDANDO EL ACTA DE LA ASAMBLEA PROTOCOLIZADA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 41,218, DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 1998, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NO. 13 DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. IGNACIO SOTO SOBREYRA Y SILVA.

- I.3. QUE POR ACUERDO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 16 DE AGOSTO DE 2000, QUEDÓ RECONOCIDO COMO UN CENTRO PÚBLICO DE INVESTIGACIÓN, ATENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.
- I.4. QUE ESTÁ REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LIC. JOSÉ ANTONIO CRESPO GARCÍA EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA No., \_\_\_ DE \_\_\_ FECHA \_\_\_ DE \_\_\_ DEL \_\_\_, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. IGNACIO SOTO BORJA Y ANDA, NOTARIO PUBLICO NÚM. 129 DEL DISTRITO FEDERAL POR LO QUE CUENTA CON LAS FACULTADES LEGALES SUFICIENTES PARA CELEBRAR ESTE INSTRUMENTO LEGAL, MISMAS QUE NO LE HAN SIDO MODIFICADAS O REVOCADAS EN FORMA ALGUNA.
- I.5. QUE ES UNA INSTITUCIÓN COMPETITIVA DE INVESTIGACIÓN Y EDUCACIÓN, INTEGRADA AL SISTEMA DE CENTROS PÚBLICOS CONACYT, DEDICADA A LA GENERACIÓN, TRANSMISIÓN Y APLICACIÓN DE CONOCIMIENTOS EN GEOMÁTICA Y GEOGRAFÍA CONTEMPORÁNEA.
- I.6. QUE TIENE PLENA CAPACIDAD JURÍDICA PARA CELEBRAR EL PRESENTE ACTO JURÍDICO Y OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL MISMO Y DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS SUFICIENTES PARA ELLO.
- I.7. QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES **CIG-800225-SM4**.
- I.8. QUE TIENE SU DOMICILIO LEGAL EN LA CALLE DE CONTOY NO. 137, COLONIA LOMAS DE PADIERNA, DELEGACIÓN TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14240, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.
- I.9. QUE ATENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PROGRAMA NACIONAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS, TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN 2008-2012, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 11 DE DICIEMBRE DE 2008, ESTA ENTIDAD SE ENCUENTRA COMPROMETIDA A REALIZAR SUS OBJETIVOS Y ADMINISTRAR SUS RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS CON ESFUERZO, EFICIENCIA, EFICACIA Y PROBIDAD, ASÍ COMO FORTALECER LA TRANSPARENCIA Y EL ARRAIGO DE UNA CULTURA FRONTAL A LA CORRUPCIÓN, A EFECTO DE ELEVAR LA CONFIANZA DE LA SOCIEDAD EN LAS INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES.
- I.10. QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ A TRAVÉS DEL PROCESO DE \_\_\_(LICITACIÓN PÚBLICA.
- I.11. QUE CUENTA CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA CUBRIR LOS GASTOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO Y CUYOS RECURSOS DESTINADOS A LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES, FUERON AUTORIZADOS MEDIANTE OFICIO NO. \_\_\_\_\_, EMITIDO POR \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN III DE **“LA LEY”**.
- I.12. QUE SE HA DESIGNADO A \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_(SEÑALAR CARGO)\_\_\_, COMO EL SERVIDOR PÚBLICO QUE FUNGIRÁ COMO RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE **“EL PROVEEDOR”**. (ART. 84, SÉPTIMO PÁRRAFO DE **“EL REGLAMENTO”**).
- I.13. QUE CUENTA CON LA ACEPTACIÓN PRESUPUESTAL Y CON LA DISPONIBILIDAD DE RECURSO SUFICIENTE PARA EL PAGO DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO, EN LA PARTIDA DEL PRESUPUESTO \_\_\_\_\_ CORRESPONDIENTE A \_\_\_\_\_, CON CARGO AL PROYECTO INTERNO DE **“CENTRO GEO”** NO. \_\_\_\_\_.
- II. DECLARA **“EL PROVEEDOR”** POR CONDUCTO DE SU \_(REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO)\_\_\_ :
- II.1. QUE ACREDITA SU EXISTENCIA CON LA ESCRITURA CONSTITUTIVA No. \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO No. \_\_\_\_\_ DE LA CIUDAD DE \_\_\_\_\_, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE \_\_\_\_\_, BAJO EL FOLIO MERCANTIL No. \_\_\_\_\_, DE FECHA. \_\_\_\_\_.
- II.2. QUE EL SR. \_\_\_\_\_ ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO \_\_\_(REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO)\_\_\_ CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NO. \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO No. \_\_\_\_\_ DE LA CIUDAD DE \_\_\_\_\_.
- II.3. QUE TIENE LOS CONOCIMIENTOS Y LA CAPACIDAD SUFICIENTES PARA LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE **“CENTRO GEO”** Y QUE SON OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO.

- II.4. QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO SU DOMICILIO, EL UBICADO EN EL INMUEBLE MARCADO CON EL NÚMERO \_\_\_\_\_, DE LA CALLE \_\_\_\_\_, COLONIA \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_, EN LA CIUDAD DE \_\_\_\_\_.
- II.5. QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES \_\_\_\_\_.
- II.6. QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE ACTUALMENTE NINGUNO DE SUS SOCIOS O EMPLEADOS DESEMPEÑAN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, Y ASIMISMO, QUE NO SE ENCUENTRAN INHABILITADOS EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y DE **“LA LEY”**.
- II.7. QUE NO SE ENCUENTRA DENTRO DE NINGUNO DE LOS SUPUESTOS CONTENIDOS EN LOS ARTICULOS 31 FRACCIÓN XXIV; 50 Y 60 DE **“LA LEY”** Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES QUE LE IMPIDAN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.
- II.8. QUE DE ACUERDO CON LAS LEYES FISCALES Y OTROS ORDENAMIENTOS FEDERALES, MANIFIESTA QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES TRIBUTARIAS VIGENTES.
- II.9. QUE PARA LOS EFECTOS DE LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, HA PRESENTADO A **“CENTRO GEO”** EL **“ACUSE DE RECEPCIÓN”** CON EL QUE COMPRUEBA QUE REALIZÓ LA SOLICITUD DE OPINIÓN PREVISTA EN LA REGLA I.2.1.15, FRACCIÓN I DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2010, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 11 DE JUNIO DE 2010, Y EN LA CUAL INCLUYÓ EL CORREO ELECTRÓNICO DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN DE **“CENTRO GEO”** PARA QUE EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), ENVÍE A DICHA ENTIDAD, EL **“ACUSE DE RESPUESTA”** QUE EMITIRÁ EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE OPINIÓN, Y SIN DEJAR DE MANIFIESTAR, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES QUE, EN LA CITADA REGLA SE SEÑALAN.
- III. DECLARAN **“CENTRO GEO”** Y **“EL PROVEEDOR”**:**
- III.1. QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON QUE ACUDEN A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.
- III.2. QUE EN VIRTUD DE LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN, ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO OBLIGÁNDOSE RECÍPROCAMENTE EN SUS TÉRMINOS Y SOMETERSE A LO DISPUESTO EN LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS ENCARGADOS DE REGULAR LOS ACTOS JURÍDICOS DE ESTA NATURALEZA, QUE EN FORMA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA SON, **“LA LEY”** Y **“EL REGLAMENTO”**.

EN MERITO DE LO ANTES EXPUESTO, LAS PARTES SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

### **CLÁUSULAS**

PRIMERA-. OBJETO DEL CONTRATO:

**“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A SUMINISTRAR AL **“CENTRO GEO”** LOS BIENES CONSISTENTES EN:**

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_.

**LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS Y REFERENCIAS QUE INCLUYEN LA FECHA O PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y QUE SE ESTABLECEN EN EL DOCUMENTO QUE SE ACOMPAÑA AL PRESENTE CONTRATO COMO **“ANEXO UNO”**, MISMO QUE FIRMADO POR LAS PARTES FORMA PARTE INTEGRANTE DE ÉSTE INSTRUMENTO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. (ARTÍCULO 45, FRACCIONES V Y XII DE **“LA LEY”**).**

**“EL PROVEEDOR”** SERÁ EL RESPONSABLE DE ENTREGAR LOS BIENES Y, EN CASO DE SER DE PROCEDENCIA EXTRANJERA, **“EL PROVEEDOR”** SERÁ EL RESPONSABLE DE EFECTUAR LOS TRÁMITES DE IMPORTACIÓN Y PAGAR LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA MISMA. (ARTÍCULO 81, FRACCIÓN III DE **“EL REGLAMENTO”**).

“EL PROVEEDOR” ACREDITA EN ESTE ACTO QUE CUENTA CON LA(S) SIGUIENTE(S) \_\_\_\_ (LICENCIAS O AUTORIZACIONES O PERMISOS) \_\_\_\_ NECESARIOS PARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO:

1. \_\_\_\_\_.
2. \_\_\_\_\_.
3. \_\_\_\_\_.

(ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XVIII DE “LA LEY”)

**SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO:**

LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRECIO DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ FIJO Y EL PRESUPUESTO MÍNIMO Y MÁXIMO QUE PODRÁ EJERCERSE SERÁ EL SIGUIENTE:

PRESUPUESTO MÍNIMO (M.N.)	PRESUPUESTO MÁXIMO (M.N.)
_____ MÁS I.V.A.	_____ MÁS I.V.A.
(/100 M.N.)	(/100 M.N.)

(ARTÍCULO 47 DE “LA LEY”).

**TERCERA.- FORMA DE PAGO:**

LAS PARTES CONVIENEN QUE EL SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, SE PAGARÁN POR “CENTRO GEO” PREVIO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE “EL PROVEEDOR” Y ENVÍO DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) CORRESPONDIENTE QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES RESPECTIVOS, DENTRO DE LOS **VEINTE DÍAS** NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DEL CITADO COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI), ACOMPAÑADO DE LOS DOCUMENTOS QUE SE INDICAN EN ESTA CLÁUSULA. “EL PROVEEDOR” DEBERÁ ENVIAR EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) EN FORMATO PDF Y XML A LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO: [@centrogeo.org.mx](mailto:@centrogeo.org.mx)

(ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XIV DE “LA LEY”).

**NOTA: EN CASO DE QUE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SE DIVIDA EN PAGOS PARCIALES, DEBERÁ INCORPORARSE UN CALENDARIO DE PAGOS, O BIEN, INCORPORAR AL CONTRATO UN ANEXO QUE LOS DESCRIBA, NUMERANDO CONSECUTIVAMENTE DICHO ANEXO PARA SU IDENTIFICACIÓN.**

LOS PAGOS ESTARÁN CONDICIONADOS AL AVANCE Y ACEPTACIÓN DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES, Y PRESENTACIÓN DE LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET (CFDI) CORRESPONDIENTES. ASIMISMO, SE ESTIPULA QUE DE ACUERDO A LA NATURALEZA DE LOS BIENES, ASÍ COMO DE LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS DE “CENTRO GEO”, ÉSTE PODRÁ MODIFICAR EL PROGRAMA DE PAGOS DE COMÚN ACUERDO CON “EL PROVEEDOR”. LOS PAGOS SE REALIZARÁN EN EL DOMICILIO DE “CENTRO GEO” O MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA A LA CUENTA QUE INDIQUE “EL PROVEEDOR”. (ARTÍCULOS 45, FRACCIÓN XIV Y 51 DE “LA LEY”).

“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A PRESENTAR LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET (CFDI) ACOMPAÑADOS DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PROCEDENCIA DE SU PAGO, INCLUYENDO EL OFICIO DE ACEPTACIÓN O CONFORMIDAD DEL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR “CENTRO GEO” EN ESTE CONTRATO COMO RESPONSABLE DE PARA ADMINISTRAR Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE “EL PROVEEDOR”.

LA APROBACIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) DE “EL PROVEEDOR” O CUALQUIER PAGO EFECTUADO BAJO EL PRESENTE CONTRATO, NO CONSTITUIRÁ UNA RENUNCIA DE LOS DERECHOS DE “CENTRO GEO” O UNA ACEPTACIÓN O APROBACIÓN DE CUALESQUIERA DE LOS BIENES, YA QUE “CENTRO GEO” SE RESERVA EXPRESAMENTE EL DERECHO DE RECLAMAR POR BIENES PENDIENTES, FALTANTES, DEFICIENTES, O POR PAGO DE LO INDEBIDO.

LA REVISIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) LA HARÁ “CENTRO GEO” POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VIGILAR EL SUMINISTRO DE LOS BIENES, O A TRAVÉS DE LA PERSONA QUE “CENTRO GEO” DESIGNE PARA TALES EFECTOS, DEBIENDO AUTORIZARSE DICHOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET (CFDI), DE SER PROCEDENTE DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN. EN CASO DE QUE EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) ENTREGADO POR “EL PROVEEDOR” PRESENTE ERRORES O DEFICIENCIAS, “CENTRO GEO”, DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ A “EL PROVEEDOR” LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR. EL PERIODO QUE TRANSCURRA

A PARTIR DE LA ENTREGA DEL CITADO ESCRITO Y HASTA QUE **“EL PROVEEDOR”** PRESENTE LAS CORRECCIONES, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 51 DE **“LA LEY”**. (ARTÍCULO 90 DE **“EL REGLAMENTO”**).

LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET (CFDI) QUE **“EL PROVEEDOR”** EXPIDA A FAVOR DE **“CENTRO GEO”**, DEBERÁN ESTABLECER EL DOMICILIO FISCAL QUE ÉSTE SEÑALÓ EN EL CAPÍTULO DE DECLARACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, INDICANDO ADEMÁS, EL CONCEPTO A PAGAR EN IDIOMA ESPAÑOL, EL DESGLOSE DE IMPUESTOS Y EL VALOR DE ÉSTOS.

ASIMISMO, LAS PARTES CONVIENEN QUE EN CASO DE APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN ESTE INSTRUMENTO, **“CENTRO GEO”** PODRÁ CONDICIONAR PROPORCIONALMENTE EL PAGO DE LOS BIENES, AL PAGO QUE DEBA EFECTUAR **“EL PROVEEDOR”** POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES. (ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XIX DE **“LA LEY”** Y ARTÍCULO 95, SEGUNDO PÁRRAFO DE **“EL REGLAMENTO”**).

#### **CUARTA.- DEDUCCIÓN AL PAGO DE LOS BIENES Y CANCELACIÓN DE PARTIDAS O CONCEPTOS:**

LAS PARTES CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE **“LA LEY”** Y EN EL ARTÍCULO 97 DE **“EL REGLAMENTO”**, **“CENTRO GEO”** PODRÁ REALIZAR DEDUCCIONES AL PAGO DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, EQUIVALENTES AL 01% (UNO POR CIENTO) DEL VALOR DE LOS BIENES ENTREGADOS EN FORMA PARCIAL O DEFICIENTE POR **“EL PROVEEDOR”**; DICHAS DEDUCCIONES SE CALCULARÁN Y APLICARÁN POR CADA DÍA EN QUE SUBSISTA EL INCUMPLIMIENTO Y HASTA LA FECHA EN QUE MATERIALMENTE SE CUMPLA CON LA OBLIGACIÓN A PLENA SATISFACCIÓN DE **“CENTRO GEO”**. EL LÍMITE DE APLICACIÓN DE DEDUCCIONES SERÁ HASTA POR EL IMPORTE DEL **10% (DIEZ POR CIENTO)** DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO O, SI FUERE EL CASO AL IMPORTE DEL **10% (DIEZ POR CIENTO)** DEL MONTO QUE CORRESPONDA A LA PARTIDA O PARTIDAS DE QUE SE TRATE SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. ESTAS DEDUCCIONES SON INDEPENDIENTES DE LAS PENAS CONVENCIONALES. EN CASO DE QUE LAS DEDUCCIONES LLEGAREN AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO O DEL MONTO DE LAS PARTIDAS QUE CORRESPONDAN, **“CENTRO GEO”** PODRÁ MODIFICAR ÉSTE INSTRUMENTO CANCELANDO TOTAL O PARCIALMENTE LAS PARTIDAS A LAS QUE SE APLICÓ LAS DEDUCCIONES O BIEN, RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE INSTRUMENTO DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO; LO ANTERIOR SIN PERJUICIO QUE **“CENTRO GEO”** APLIQUE LAS SANCIONES PREVISTAS POR CANCELACIÓN DE PARTIDAS EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 100 DE **“EL REGLAMENTO”**. LOS MONTOS A DEDUCIR SE APLICARÁN EN EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) QUE **“EL PROVEEDOR”** PRESENTE PARA SU COBRO E INMEDIATAMENTE DESPUÉS DE QUE **“CENTRO GEO”** TENGA CUANTIFICADA LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE. (ARTÍCULO 53 BIS DE **“LA LEY”** Y 97 DE **“EL REGLAMENTO”**).

#### **QUINTA.- VIGENCIA Y PRÓRROGAS AL CONTRATO:**

**“EL PROVEEDOR”** SE OBLIGA A SUMINISTRAR LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, A PARTIR DEL \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ Y HASTA EL \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA ESTABLECIDO POR AMBAS PARTES, ASÍ COMO EN EL LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA QUE SE ENCUENTRAN ESTIPULADOS EN EL PRESENTE CONTRATO.

LAS PARTES CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ SER PRORROGADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES CUANDO:

- A) LO CONVENGAN DE COMÚN ACUERDO LAS PARTES;
- B) EXISTA CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR O POR CAUSAS ATRIBUIBLES AL **“CENTRO GEO”**, QUE IMPIDAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN EL PLAZO ESTABLECIDO;
- C) INICIADO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, **“CENTRO GEO”** ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS;
- D) EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, SE DEBA AL RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, Y DICHO PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE UBIQUE EN UN EJERCICIO FISCAL DIFERENTE A AQUÉL EN QUE HUBIERE SIDO ADJUDICADO EL CONTRATO Y **“CENTRO GEO”** HAYA DECIDIDO RECIBIR LOS BIENES, PREVIA VERIFICACIÓN DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS Y SE CUENTA CON PARTIDA Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO FISCAL VIGENTE.

SERÁ REQUISITO PARA EL OTORGAMIENTO DE LA PRÓRROGA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO, QUE **“EL PROVEEDOR”** SOLICITE POR ESCRITO A **“CENTRO GEO”** LA PRÓRROGA CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE DEBIÓ CUMPLIRSE CON LA OBLIGACIÓN, PARA LO CUAL, **“CENTRO GEO”** INFORMARÁ POR ESCRITO A **“EL PROVEEDOR”** DENTRO DE LOS CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES A

LA FECHA EN QUE HAYA RECIBIDO LA SOLICITUD DE PRÓRROGA, LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE ÉSTA; EN CASO DE QUE **“CENTRO GEO”** CONSIDERE PROCEDENTE LA PRÓRROGA, LAS PARTES DEBERÁN MODIFICAR EL PRESENTE CONTRATO, CELEBRANDO POR ESCRITO EL CONVENIO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE **“CENTRO GEO”** HAYA HECHO DEL CONOCIMIENTO DE **“EL PROVEEDOR”** SU DECISIÓN, CON OBJETO DE PRORROGAR LA FECHA O PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN, APLICANDO A **“EL PROVEEDOR”** LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO PREVISTAS EN ESTE INSTRUMENTO, BAJO EL ENTENDIDO QUE NO PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES EN LOS SUPUESTOS DE QUE LA PRORROGA SE DERIVE DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A **“CENTRO GEO”**.

EN CASO DE QUE **“EL PROVEEDOR”** NO OBTENGA LA PRÓRROGA DE REFERENCIA, POR SER CAUSA IMPUTABLE A ÉSTE EL ATRASO, SE HARÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

TRATÁNDOSE DE CAUSAS IMPUTABLES A **“CENTRO GEO”** O DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS INCISOS C) Y D) DE ESTA CLÁUSULA, NO SE REQUERIRÁ DE SOLICITUD DE PRÓRROGA POR PARTE DE **“EL PROVEEDOR”**.  
(ARTÍCULO 45, FRACCIONES XII Y XV DE **“LA LEY”**).

#### **SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA:**

**“CENTRO GEO”** PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO POR LAS RAZONES Y CAUSAS ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 54 BIS Y ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 55 BIS DE **“LA LEY”** Y EN TAL SUPUESTO, **“CENTRO GEO”** REEMBOLSARÁ A **“EL PROVEEDOR”** LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 102 DE **“EL REGLAMENTO”**.

#### **SÉPTIMA.- FORMA DE REINTEGRAR PAGOS EN EXCESO:**

EN CASO DE EXISTIR PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO **“EL PROVEEDOR”**, ESTE DEBERÁ REINTEGRAR A **“CENTRO GEO”** LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES. LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **“CENTRO GEO”**.  
(TERCER PÁRRAFO ARTÍCULO 51 DE **“LA LEY”**).

#### **OCTAVA.- GARANTÍA:**

**“EL PROVEEDOR”** GARANTIZARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN ESTE INSTRUMENTO, MEDIANTE FIANZA A FAVOR DE **“CENTRO GEO”**, POR EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL **10% (DIEZ POR CIENTO)** DEL MONTO MÁXIMO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO, SIN I.V.A. INCLUIDO. LA GARANTÍA DEBERÁ SER ENTREGADA A **“CENTRO GEO”** EN UN PLAZO MÁXIMO DE DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO Y DEBERÁ PREVER LA FIANZA QUE PARA SU CANCELACIÓN SE REQUERIRÁ DE LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE **“CENTRO GEO”** Y DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO LAS PREVISIONES SEÑALADAS EN LA FRACCIÓN I DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 103 DE **“EL REGLAMENTO”**, LAS CUALES SON LAS SIGUIENTES:  
(ARTÍCULOS 45, FRACCIÓN XI Y 48 DE **“LA LEY”**).

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NÚMERO \_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 201\_\_, SUSCRITO ENTRE \_\_\_\_ (PONER EL NOMBRE COMPLETO DEL PROVEEDOR) \_\_\_\_ Y EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA Y GEOMÁTICA **“ING. JORGE L. TAMAYO”**, A.C.; CUYO OBJETO ES \_\_\_\_\_.
- B) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES;
- C) QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE, INCLUYENDO PENAS CONVENCIONALES Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME; Y

- D) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.

EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS O ESPERAS A **“EL PROVEEDOR”** PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DEL CONTRATO, ÉSTE SE OBLIGA A REALIZAR LA MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA FIANZA Y ENTREGARLA A **“CENTRO GEO”**. (ARTÍCULO 103, SEGUNDO PÁRRAFO, FRACCIÓN II DE **“EL REGLAMENTO”**).

**“CENTRO GEO”** HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, SALVO QUE SE HAYA ESTIPULADO SU DIVISIBILIDAD. EN CASO DE QUE POR LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES ENTREGADOS ÉSTOS NO PUEDAN SER UTILIZADOS POR **“CENTRO GEO”** POR ESTAR INCOMPLETOS, LA GARANTÍA SIEMPRE SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA. (ARTÍCULOS 39, FRACCIÓN II, NUMERAL 5 INCISO i) y 81, FRACCIÓN II DE **“EL REGLAMENTO”**).

EN EL CASO DE QUE SE ACTUALICE EL SUPUESTO A QUE HACE REFERENCIA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 48 DE **“LA LEY”** Y EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 86 DE **“EL REGLAMENTO”**, EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y EL PORCENTAJE DE REDUCCIÓN AL MISMO, ASÍ COMO LAS PENAS CONVENCIONALES QUE SE LLEGAREN A APLICAR, SE CALCULARÁN CONSIDERANDO EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ESTABLECIDO, SIN TOMAR EN CUENTA EL PORCENTAJE DE REDUCCIÓN QUE SE HUBIERE APLICADO A DICHA GARANTÍA (ARTÍCULO 81, FRACCIÓN VII DE **“EL REGLAMENTO”**).

UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES A CARGO DE **“EL PROVEEDOR”** A SATISFACCIÓN DE **“CENTRO GEO”**, EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VIGILAR EL PRESENTE CONTRATO, EXTENDERÁ LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES PARA QUE SE DÉ INICIO A LOS TRÁMITES PARA LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y, EN SU CASO, DE ANTICIPO. (ARTÍCULO 81, FRACCIÓN VIII DE **“EL REGLAMENTO”**).

ASIMISMO, **“EL PROVEEDOR”** MANIFIESTA EXPRESAMENTE:

- (A) SU VOLUNTAD EN CASO DE QUE EXISTAN CRÉDITOS A SU FAVOR CONTRA **“CENTRO GEO”** DE RENUNCIAR AL DERECHO A COMPENSAR QUE LE CONCEDE LA LEGISLACIÓN SUSTANTIVA CIVIL APLICABLE, POR LO QUE OTORGA SU CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA QUE EN EL SUPUESTO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, SE HAGA EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA.
- (B) SU CONFORMIDAD DE QUE LA FIANZA SE PAGUE INDEPENDIEMENTE DE QUE SE INTERPONGA CUALQUIER TIPO DE ACCIÓN O RECURSO ANTE INSTANCIAS DEL ORDEN ADMINISTRATIVO O JUDICIAL.
- (C) SU CONFORMIDAD PARA QUE LA FIANZA QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INCLUYENDO PENAS CONVENCIONALES, PERMANEZCA VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS JUDICIALES O ARBITRALES Y LOS RESPECTIVOS RECURSOS QUE SE INTERPONGAN CON RELACIÓN AL PRESENTE CONTRATO, HASTA QUE SEA DICTADA RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE CAUSE EJECUTORIA POR PARTE DE LA AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE.
- (D) SU CONFORMIDAD EN OBLIGARSE CONJUNTAMENTE CON SU AFIANZADORA EN EL CASO DE RECLAMACIÓN, Y CON FUNDAMENTO EN LA FACULTAD QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 118 BIS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, QUE LA EXCEPCIÓN DE SUBJUDICIDAD, SE TENDRÁ POR JUSTIFICADA ÚNICAMENTE, SI SE EXHIBE COPIA SELLADA DEL ESCRITO DE DEMANDA, EN EL QUE CONSTE QUE EN EL EJERCICIO DE LA ACCIÓN PRINCIPAL, EL FIADO SEÑALA COMO DOCUMENTO FUNDATORIO DE DICHA ACCIÓN ESTE CONTRATO Y QUE EXISTE IDENTIDAD ENTRE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS Y LOS HECHOS QUE SOPORTAN LA IMPROCEDENCIA DEL RECLAMO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE A CUALQUIER OTRA ACEPTACIÓN QUE SE PUDIERA DAR A LA EXCEPCIÓN DE SUBJUDICIDAD O EXIGIBILIDAD DE LA PÓLIZA DE FIANZA SUJETA A CONTROVERSIAS JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS ENTRE LAS PARTES DE ESTE CONTRATO; ASÍ COMO A QUE EN ESTE SUPUESTO, LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ENTERE EL PAGO DE LA CANTIDAD PROCEDENTE EN EL DÍA HÁBIL INMEDIATO SUBSECUENTE AL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE **30 (TREINTA) DÍAS** NATURALES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA RESOLVER SOBRE LA PROCEDENCIA DEL RECLAMO.

#### **NOVENA.- CESIÓN DE DERECHOS:**

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, NO PODRÁN SER CEDIDOS, ENAJENADOS, GRABADOS O TRANSFERIDOS A TERCEROS POR NINGÚN MOTIVO Y BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA POR PARTE DE **“EL PROVEEDOR”**, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO Y, PARA TAL EFECTO EN ESTE ACTO, **“CENTRO GEO”** MANIFIESTA SU CONSENTIMIENTO PARA QUE **“EL PROVEEDOR”** PUEDA CEDER SUS DERECHOS DE COBRO A FAVOR DE UN INTERMEDIARIO FINANCIERO, MEDIANTE OPERACIONES DE FACTORAJE O DESCUENTO ELECTRÓNICO EN CADENAS PRODUCTIVAS, CONFORME A LO PREVISTO EN LAS DISPOSICIONES GENERALES A LAS QUE DEBERÁN SUJETARSE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA SU INCORPORACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE FEBRERO DE 2007. EN CASO DE QUE **“EL PROVEEDOR”** OTE POR CEDER SUS DERECHOS DE COBRO A TRAVÉS DE OTROS ESQUEMAS, REQUERIRÁ PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE **“CENTRO GEO”**. (ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 DE **“LA LEY”**).

#### **DÉCIMA.- CONFIDENCIALIDAD:**

TODA INFORMACIÓN IMPRESA, VERBAL, AUDIOVISUAL O DE CUALQUIER OTRA FORMA QUE PUDIESE REVESTIR EL CARÁCTER DE DOCUMENTO, QUE **“CENTRO GEO”** LE PROPORCIONE A **“EL PROVEEDOR”**, O QUE ESTE OBTenga EN CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ES ESTRICTAMENTE CONFIDENCIAL, PROHIBIÉNDOSE TODA INFORMACIÓN A TERCEROS CON CUALQUIER CARÁCTER Y PARA CUALQUIER FIN, SALVO QUE SE TRATE DE INFORMACIÓN NECESARIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.

**“EL PROVEEDOR”** SE COMPROMETE A GUARDAR ESCRUPULOSAMENTE LOS SECRETOS TÉCNICOS Y COMERCIALES Y LA INFORMACIÓN QUE SE GENERE, DERIVADA DE LOS BIENES QUE SUMINISTRA A **“CENTRO GEO”**, AÚN CUANDO DICHA INFORMACIÓN HAYA SIDO ADQUIRIDA, OBTENIDA O DESARROLLADA POR EL MISMO O CONJUNTAMENTE CON OTRAS PERSONAS, POR LO QUE SE ABSTENDRÁ DE DIVULGARLA A TERCERAS PERSONAS Y A UTILIZARLA EN PROVECHO PROPIO SIN EL PREVIO CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DE **“CENTRO GEO”**.

POR OTRA PARTE, **“EL PROVEEDOR”** SE COMPROMETE A DEVOLVER A **“CENTRO GEO”** A LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, Y AÚN ANTES DE LA CITADA TERMINACIÓN SI EXISTE PETICIÓN EXPRESA DE **“CENTRO GEO”**, TODA LA INFORMACIÓN Y COPIAS DE LA MISMA EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE DIEZ DÍAS NATURALES.

#### **DÉCIMA PRIMERA.- SUPERVISIÓN DE LOS BIENES:**

**“CENTRO GEO”** PODRÁ A TRAVÉS DE SU PERSONAL QUE DESIGNE PARA TAL EFECTO, SUPERVISAR EN TODO TIEMPO QUE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO SE ESTÉN SUMINISTRANDO EN LAS CONDICIONES CONVENIDAS CON **“EL PROVEEDOR”**, Y EN EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE, SE APLICARÁ LO ESTABLECIDO EN LA **CLÁUSULA CUARTA** DEL PRESENTE CONTRATO.

#### **DÉCIMA SEGUNDA.- VICIOS OCULTOS:**

**“EL PROVEEDOR”** RESPONDERÁ DE LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS, RESPECTO DEL SUMINISTRO DE BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, AÚN CUANDO HUBIESE CONCLUIDO SU VIGENCIA Y HASTA POR UN PLAZO DE **DOS AÑOS**. (SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 53 DE **“LA LEY”**).

#### **DÉCIMA TERCERA.- RESPONSABILIDADES:**

**“EL PROVEEDOR”** SE OBLIGA A SUMINISTRAR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CUMPLIENDO CON LAS NORMAS DE CALIDAD REQUERIDAS POR **“CENTRO GEO”** Y CON LAS ESPECIFICACIONES ORIGINALMENTE CONVENIDAS POR LAS PARTES EN ESTE INSTRUMENTO; EN CONSECUENCIA, **“EL PROVEEDOR”** SE OBLIGA A SUBSANAR, CORREGIR O REPONER CUALQUIER DEFICIENCIA EN LOS BIENES OBJETO DE ÉSTE CONTRATO A SU PROPIA COSTA, HASTA QUE LOS BIENES SEAN ACEPTADOS A PLENA SATISFACCIÓN POR **“CENTRO GEO”** Y RESPECTO A LOS CUALES HAYA SIDO REQUERIDO POR **“CENTRO GEO”**, DENTRO DEL TÉRMINO DE \_\_\_(ESTABLECER EL PERIODO DE ACUERDO CON EL TIPO Y CARACTERÍSTICAS DEL BIEN; ASÍ COMO CON EL PERIODO DE GARANTÍA QUE OTORQUE EL PROVEEDOR) \_\_\_, A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES. (ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XVII DE **“LA LEY”**).

#### DÉCIMA CUARTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO:

“CENTRO GEO” PODRÁ LLEVAR A CABO EN CUALQUIER MOMENTO EL PROCESO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PRESENTE CONTRATO, MISMA QUE OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN O RESOLUCIÓN JUDICIAL, CUANDO “EL PROVEEDOR”, INCUMPLA CON CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, PARA LO CUAL BASTARÁ ÚNICAMENTE QUE “CENTRO GEO” NOTIFIQUE POR ESCRITO A “EL PROVEEDOR” LAS CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO A EFECTO DE QUE ÉSTE, EN UN PLAZO NO MAYOR DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE RECIBA LA NOTIFICACIÓN EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CORRESPONDA Y, EN SU CASO, APORTE LAS PRUEBAS QUE CONSIDERE CONVENIENTES, UNA VEZ CONCLUIDO EL REFERIDO PLAZO, “CENTRO GEO” EMITIRÁ LA RESOLUCIÓN QUE CORRESPONDA DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE “EL PROVEEDOR” HAYA RECIBIDO LA NOTIFICACIÓN ANTES MENCIONADA, DECLARANDO LA RESCISIÓN O BIEN, OTORGANDO EL PLAZO QUE A SU JUICIO PROCEDA PARA QUE “EL PROVEEDOR” CUMPLA CON SUS OBLIGACIONES, EN EL ENTENDIDO QUE LA RESOLUCIÓN SERÁ EMITIDA POR “CENTRO GEO” YA SEA QUE “EL PROVEEDOR” HAYA O NO MANIFESTADO LO QUE A SU DERECHO CORRESPONDA. LAS PARTES CONVIENEN EXPRESAMENTE Y POR MUTUO ACUERDO QUE LA REFERIDA RESOLUCIÓN NO ADMITIRÁ EL EJERCICIO DE ACCIÓN O RECURSO ALGUNO. LAS CAUSAS QUE PUEDEN DAR LUGAR A QUE “CENTRO GEO” INICIE EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE ESTE CONTRATO, SON LAS SIGUIENTES:

- 1) SI “EL PROVEEDOR”, POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, NO SUMINISTRA LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN EL PLAZO ESTABLECIDO;
- 2) SI “EL PROVEEDOR” INTERRUMPE INJUSTIFICADAMENTE EL SUMINISTRO DE LOS BIENES O SE NIEGA A REPARAR O REPONER ALGUNA PARTE DE ELLOS, QUE HUBIERE SIDO DETECTADA COMO DEFECTUOSA POR “CENTRO GEO”;
- 3) SI “EL PROVEEDOR” SUBCONTRATA PARTE DE SUS OBLIGACIONES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE “CENTRO GEO”;
- 4) SI “EL PROVEEDOR” CEDE LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, VIOLANDO LO ESTABLECIDO EN ESTE INSTRUMENTO;
- 5) SI “EL PROVEEDOR” CAMBIA SU NACIONALIDAD POR OTRA, EN EL CASO DE QUE HAYA SIDO ESTABLECIDO COMO REQUISITO PARA LA CONTRATACIÓN TENER UNA DETERMINADA NACIONALIDAD;
- 6) SI “EL PROVEEDOR” NO ENTREGA LA(S) GARANTÍA(S) SOLICITADAS EN ESTE CONTRATO, A MENOS QUE SE HAYA EXCEPTUADO A “EL PROVEEDOR” DE SU PRESENTACIÓN.
- 7) CUANDO SE AGOTE EL MONTO LÍMITE DE APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES.
- 8) SI “EL PROVEEDOR” ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, MANIFIESTA POR ESCRITO SU IMPOSIBILIDAD PARA CONTINUAR PRESTANDO LOS MISMOS.
- 9) UNA VEZ AGOTADO EL MONTO LIMITE DE APLICACIÓN DE DEDUCCIONES, CUANDO APLIQUE.
- 10) SI “EL PROVEEDOR” SE NIEGA A REPONER LOS BIENES QUE “CENTRO GEO” HUBIERE CONSIDERADO COMO RECHAZADOS O DISCREPANTES.
- 11) SI LOS BIENES NO CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES Y CALIDADES PACTADAS EN EL CONTRATO.
- 12) SI “EL PROVEEDOR” SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE EL SUMINISTRO DE LOS BIENES O BIEN SI INCUMPLE CON LOS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN QUE SE HUBIEREN PACTADO EN ESTE CONTRATO.
- 13) SI “EL PROVEEDOR” ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL O DE ACREEDORES O EN CUALQUIER SITUACIÓN ANÁLOGA QUE AFECTE SU PATRIMONIO.
- 14) SI “EL PROVEEDOR” NO PERMITE A “CENTRO GEO” O A QUIEN ÉSTE DESIGNE POR ESCRITO, LAS FACILIDADES O DATOS NECESARIOS PARA LA SUPERVISIÓN O INSPECCIÓN DE LOS BIENES.
- 15) SI “EL PROVEEDOR” SIENDO EXTRANJERO, INVOCA LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO EN RELACIÓN CON EL PRESENTE CONTRATO, Y
- 16) EN GENERAL, POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, LAS LEYES, TRATADOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, SE HICIERE ENTREGA DE LOS BIENES, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE “CENTRO GEO” DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

“CENTRO GEO” PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL MISMO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, DEBERÁ ELABORAR UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

EN CASO DE QUE NO SE DÉ POR RESCINDIDO EL CONTRATO, “CENTRO GEO” ESTABLECERÁ CON “EL PROVEEDOR” OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO. EL

CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE **“LA LEY”**.

EN CASO DE QUE **“CENTRO GEO”** HUBIESE OPTADO POR REALIZAR DEDUCCIONES AL PAGO DE LOS BIENES, POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE, SE INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA CUANDO SE HAYA AGOTADO EL LÍMITE DEL INCUMPLIMIENTO ESTABLECIDO EN LA **CLÁUSULA CUARTA** DEL PRESENTE CONTRATO. (ARTÍCULOS 53 BIS DE **“LA LEY”** Y 97 DE **“EL REGLAMENTO”**).

CUANDO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, SE DEBA AL RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, Y DICHO PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE UBIQUE EN UN EJERCICIO FISCAL DIFERENTE A AQUÉL EN QUE HUBIERE SIDO ADJUDICADO EL CONTRATO, **“CENTRO GEO”** PODRÁ RECIBIR LOS BIENES, PREVIA VERIFICACIÓN DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS Y CUENTE CON PARTIDA Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO FISCAL VIGENTE, DEBIENDO MODIFICARSE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO CON LOS PRECIOS ORIGINALMENTE PACTADOS. CUALQUIER PACTO EN CONTRARIO SE CONSIDERARÁ NULO. (ARTÍCULOS 45, FRACCIÓN XVI Y 54 DE **“LA LEY”** Y ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 92 DE **“EL REGLAMENTO”**).

EN CASO DE QUE **“EL PROVEEDOR”** DECIDA DEMANDAR LA RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO POR CAUSAS JUSTIFICABLES E IMPUTABLES AL **“CENTRO GEO”**, DEBERÁ ACUDIR A LOS TRIBUNALES COMPETENTES Y OBTENER LA RESOLUCIÓN O SENTENCIA CORRESPONDIENTE.

#### **DÉCIMA QUINTA.- PENAS CONVENCIONALES:**

SI **“EL PROVEEDOR”** NO SUMINISTRARE LOS BIENES EN LA FECHA ACORDADA CON **“CENTRO GEO”**, COMO PENA CONVENCIONAL, DEBERÁ CUBRIR A **“CENTRO GEO”** EL **01% (UNO POR CIENTO)** DEL MONTO DE LOS BIENES NO ENTREGADOS OPORTUNAMENTE, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, POR CADA DÍA DE RETRASO, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA FECHA PACTADA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN, LA QUE NO EXCEDERÁ DEL MONTO DE LA GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (ARTÍCULO 53 DE **“LA LEY”** Y ARTÍCULO 95 DE **“EL REGLAMENTO”**).

LAS PARTES CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE EL PAGO DE LOS BIENES QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE **“EL PROVEEDOR”** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES. NO PROCEDERÁ EL COBRO DE LAS PENAS CONVENCIONALES NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS CUANDO **“CENTRO GEO”** RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO Y HAGA EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. (SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 95 DE **“EL REGLAMENTO”**).

PARA DETERMINAR LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES ESTIPULADAS, NO SE TOMARAN EN CUENTA LAS DEMORAS MOTIVADAS POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O CUALQUIER OTRA CAUSA NO IMPUTABLE A **“EL PROVEEDOR”**, YA QUE EN TAL EVENTO, **“CENTRO GEO”** PODRÁ MODIFICAR EL PRESENTE CONTRATO A EFECTO DE PRORROGAR EL PLAZO O LA VIGENCIA PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES. EN ESTE SUPUESTO DEBERÁ FORMALIZARSE EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO. TRATÁNDOSE DE CAUSAS IMPUTABLES A **“CENTRO GEO”**, NO SE REQUERIRÁ DE LA SOLICITUD DE **“EL PROVEEDOR”**. (ARTÍCULO 91 DE **“EL REGLAMENTO”**).

#### **DÉCIMA SEXTA.- OBLIGACIONES LABORALES DE “EL PROVEEDOR”:**

EN VIRTUD DE QUE EL PRESENTE CONTRATO ES DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA, DEL CUAL NO SE DESPRENDE UN TRABAJO PERSONAL SUBORDINADO CON **“EL PROVEEDOR”** NI CON LOS TRABAJADORES QUE ÉSTE, EN SU CASO, ASIGNE PARA EL SUMINISTRO DE BIENES OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO, DICHS TRABAJADORES NO TENDRÁN CON **“CENTRO GEO”** NINGUNA RELACIÓN LABORAL, YA QUE ÚNICAMENTE **“EL PROVEEDOR”** ESTARÁ OBLIGADO A AFRONTAR LAS OBLIGACIONES LABORALES, FISCALES, DE SEGURIDAD SOCIAL O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA QUE PUDIERAN SURGIR CON MOTIVO DE LOS PACTOS QUE CELEBREN CON TERCEROS. POR LO TANTO **“EL PROVEEDOR”** SE OBLIGA A RESPONSABILIZARSE DE LAS CONSECUENCIAS JURÍDICAS QUE PUDIERAN DERIVARSE DE LA INTERPOSICIÓN DE CUALQUIER RECLAMACIÓN QUE SUS TRABAJADORES LLEGAREN A HACER EN CONTRA DE **“CENTRO GEO”**, Y EN NINGÚN CASO SE CONSIDERARÁ A ESTE COMO PATRÓN SUSTITUTO, SOLIDARIO O BENEFICIARIO.

TODA VEZ DE QUE EL SUMINISTRO DE BIENES OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO REQUERIRÁN, EN ALGUNOS CASOS, QUE LOS TRABAJADORES DE **“EL PROVEEDOR”** LABOREN DENTRO DE LAS INSTALACIONES, AGENCIAS O SUCURSALES DE **“CENTRO GEO”**, O BIEN EN LAS INSTALACIONES DE TERCEROS CON LAS QUE **“CENTRO GEO”** TENGA OBLIGACIONES DERIVADAS DE CONTRATOS O CONVENIOS RELACIONADOS CON EL SUMINISTRO DE BIENES OBJETO DE ÉSTE CONTRATO, **“EL PROVEEDOR”** SE OBLIGA A ENTREGAR EN UN PLAZO NO MAYOR DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE LA SUSCRIPCIÓN

DE ÉSTE INSTRUMENTO A “CENTRO GEO”, UNA FIANZA POR LA CANTIDAD DE \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ ) QUE GARANTICE CUALQUIER CONTINGENCIA, DEUDA O CONFLICTO O RECLAMACIÓN O DEMANDA LABORAL QUE PUEDA SURGIR ENTRE DICHOS TRABAJADORES Y “CENTRO GEO” Y/O LOS TERCEROS ANTES REFERIDOS.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE:**

EL PRESENTE CONTRATO SE RIGE POR “LA LEY”, “EL REGLAMENTO” Y LAS “POBALINES”, ESTÁS ÚLTIMAS QUE “EL PROVEEDOR” MANIFIESTA EXPRESAMENTE CONOCER, RECONOCIENDO LAS ATRIBUCIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE “CENTRO GEO” QUE SE ENCUENTRAN FACULTADOS PARA ATENDER Y EJECUTAR LOS DIVERSOS ACTOS DERIVADOS DE ESTE CONTRATO, INCLUYENDO SU SUSPENSIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA Y RESCISIÓN ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO LA CANCELACIÓN DE PARTIDAS O CONCEPTOS Y LA IMPOSICIÓN DE PENAS Y SANCIONES.

**DÉCIMA OCTAVA.- CAMBIO DE DENOMINACIÓN, NATURALEZA LEGAL O REPRESENTACIÓN:**

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE SI DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, POR CUALQUIER CAUSA “CENTRO GEO” O “EL PROVEEDOR” LLEGAREN A CAMBIAR DE DENOMINACIÓN, NATURALEZA LEGAL, ASÍ COMO DE REPRESENTANTE LEGAL, EL PRESENTE CONTRATO SUBSISTIRÁ EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS, EN CUYO CASO, LA PARTE QUE HUBIERE SUFRIDO MODIFICACIONES QUE ALTEREN ESTE CONTRATO, DEBERÁ DAR EL AVISO CORRESPONDIENTE A SU CONTRAPARTE, CON DIEZ DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE LA MODIFICACIÓN, A EFECTO DE QUE SE TOMEN LAS MEDIDAS CONDUCTENTES Y SE CELEBREN, EN SU CASO, LOS ACUERDOS RESPECTIVOS.

**DÉCIMA NOVENA.- OBLIGACIONES:**

“LAS PARTES” SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, A LOS TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTOS QUE ESTABLECE “LA LEY”, “EL REGLAMENTO” Y LAS “POBALINES”, ASÍ COMO LAS DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS O NORMAS QUE RESULTEN APLICABLES.

**VIGÉSIMA.- INCREMENTOS AL MONTO O CANTIDAD:**

EL PRESENTE CONTRATO SE PODRÁ MODIFICAR DENTRO DE SU VIGENCIA, INCREMENTANDO SU MONTO O LA CANTIDAD DE BIENES A JUICIO DE “CENTRO GEO”, SIN QUE POR CAUSA ALGUNA EL INCREMENTO REBASE, EN CONJUNTO, EL **20% (VEINTE POR CIENTO)** DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS O VOLÚMENES ESTABLECIDOS INICIALMENTE Y SIEMPRE Y CUANDO SE AJUSTE A LO SIGUIENTE:

- A) QUE EL PRECIO DE LOS BIENES QUE CORRESPONDE A LA AMPLIACIÓN, SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE, Y
- B) QUE LA FECHA EN QUE PROCEDA LA MODIFICACIÓN, SEA PACTADA DE COMÚN ACUERDO ENTRE LAS PARTES, POR ESCRITO A TRAVÉS DE CONVENIO MODIFICATORIO Y POR CONDUCTO DE SUS LEGÍTIMOS REPRESENTANTES, EN EL CUAL DEBERÁ ESTIPULARSE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES RESPECTO DE LAS CANTIDADES ADICIONALES Y, EN SU CASO, LA OBLIGACIÓN A CARGO DE “EL PROVEEDOR” DE ENTREGAR LA MODIFICACIÓN RESPECTIVA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR DICHO INCREMENTO.

EN CASO DE QUE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO INCLUYAN DOS O MÁS PARTIDAS, EL PORCENTAJE DEL **20% (VEINTE POR CIENTO)** SE APLICARÁ PARA CADA UNA DE ELLAS.  
(ARTÍCULO 52 DE “LA LEY” Y ARTÍCULO 91 DE “EL REGLAMENTO”).

**VIGÉSIMA PRIMERA.- CONTROVERSIAS TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS:**

LAS PARTES CONVIENEN QUE EN EL CASO DE EXISTIR CONTROVERSIAS TÉCNICAS O ADMINISTRATIVAS CON EL OBJETO Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ÉSTAS SERÁN RESUELTAS CONJUNTAMENTE POR “EL PROVEEDOR” Y “CENTRO GEO” Y EN CASO DE NO EXISTIR ACUERDO AL RESPECTO, SE ESTARÁ A LO QUE DISPONGA “CENTRO GEO”, OBLIGÁNDOSE “EL PROVEEDOR” A SUBSANAR CUALQUIER DEFICIENCIA EN UN PLAZO NO MAYOR A DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE RECIBA LA INDICACIÓN POR PARTE DE “CENTRO GEO”.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN DE BIENES:**

LAS PARTES CONVIENEN QUE “CENTRO GEO” PODRÁ, DENTRO DE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO Y AÚN DESPUÉS DE \_\_\_\_ (DEFINIR EL NÚMERO DE MESES O AÑOS DE ACUERDO CON LA GARANTÍA OTORGADA)\_\_\_\_ DE SU TERMINACIÓN, EFECTUAR LA DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO POR FALLAS DE CALIDAD O CUMPLIMIENTO DE

ESPECIFICACIONES CONVENIDAS, SIN QUE LAS SUSTITUCIONES IMPLIQUEN SU MODIFICACIÓN, EN CUYO CASO, **“EL PROVEEDOR”** SE OBLIGA A EFECTUAR LA RESTITUCIÓN DE LOS BIENES SIN NINGÚN CARGO O COSTO, DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR DE \_\_\_(DEFINIR EL PLAZO)\_\_\_, CONTADOS A PARTIR DE QUE RECIBA LA INDICACIÓN DE **“CENTRO GEO”**.  
ARTÍCULO 45, FRACC. XVII DE **“LA LEY”**).

**VIGÉSIMA TERCERA.- DERECHOS DE AUTOR Y DE PROPIEDAD INDUSTRIAL:**

**“EL PROVEEDOR”** SERÁ RESPONSABLE DE LAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS DE AUTOR O DE PROPIEDAD INDUSTRIAL DE TERCEROS DERIVADAS DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OBLIGÁNDOSE A INDEMNIZAR Y SACAR EN PAZ Y A SALVO DE TODAS LAS RECLAMACIONES, DEMANDAS O ACCIONES QUE, EN SU CASO, HAGAN LOS TERCEROS TITULARES DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL A **“CENTRO GEO”**, INCLUYENDO LOS GASTOS, CARGOS, HONORARIOS DE ABOGADOS, PÉRDIDAS O DAÑOS QUE PUDIERAN PROVOCAR DICHAS RECLAMACIONES.  
(ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XX DE **“LA LEY”**).

**VIGÉSIMA CUARTA.- DOMICILIOS Y PROCEDIMIENTOS DE NOTIFICACIONES:**

PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, CADA UNA DE LAS PARTES, SEÑALAN LOS SIGUIENTES DOMICILIOS PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES, AVISOS Y DOCUMENTOS.

- 1) DE **“CENTRO GEO”**, EL UBICADO EN CALLE DE CONTOY NO. 137, COLONIA LOMAS DE PADIERNA, DELEGACIÓN TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14240, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL Y CON NÚMEROS TELEFÓNICOS \_\_\_\_\_ Y \_\_\_\_\_.
- 2) DE **“EL PROVEEDOR”**, EL UBICADO EN EL INMUEBLE MARCADO CON EL NÚMERO \_\_\_\_\_ DE LA CALLE \_\_\_\_\_, EN LA COLONIA \_\_\_\_\_, (DELEGACIÓN O MUNICIPIO)\_\_\_\_\_, CÓDIGO POSTAL \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ Y CON NÚMEROS TELEFÓNICOS \_\_\_\_\_ Y \_\_\_\_\_.

**“EL PROVEEDOR”** SEÑALA LA SIGUIENTE CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO, PARA RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES, AVISOS Y DOCUMENTOS EN FORMA ELECTRÓNICA \_\_\_\_\_@\_\_\_\_\_.

LAS PARTES CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE TODO TIPO DE NOTIFICACIÓN, AVISO O DOCUMENTO QUE REQUIERAN EFECTUARSE O ENTREGARSE EN RELACIÓN CON EL PRESENTE CONTRATO, SE CONSIDERARÁ VÁLIDO SI ES ENTREGADO EN CUALQUIERA DE LOS DOMICILIOS O CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO ANTES MENCIONADO, EN EL ENTENDIDO QUE LAS NOTIFICACIONES, AVISOS O DOCUMENTOS QUE SE ENTREGUEN EN LOS DOMICILIOS SE HARÁN POR CORREO CERTIFICADO, MENSAJERÍA U OTRO TIPO DE SERVICIOS QUE CUENTEN CON ACUSE DE RECIBO, LA INFORMACIÓN ENVIADA POR CORREO ELECTRÓNICO EN LA CUENTA SEÑALADA POR **“EL PROVEEDOR”** SERÁ ACREDITADA CON EL PROPIO MENSAJE DE DATOS EMITIDO POR VÍA ELECTRÓNICA, CON LA IMPRESIÓN DEL MISMO O CON EL ARCHIVO ELECTRÓNICO CONFORME A LA TECNOLOGÍA APLICABLE DEL EMISOR DEL MENSAJE DE DATOS, AÚN CUANDO NO SEA UTILIZADA FIRMA ELECTRÓNICA.

EN CASO DE QUE CUALQUIERA DE LAS PARTES, CAMBIE SU DOMICILIO O CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO, DEBERÁ DAR EL AVISO CORRESPONDIENTE A SU CONTRAPARTE, CON TREINTA DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN, CON OBJETO DE QUE SE PROCEDA A FORMALIZAR EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, EN EL QUE SE HARÁ CONSTAR EL NUEVO DOMICILIO O LA NUEVA CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO, SIN ESTE REQUISITO, LAS NOTIFICACIONES, AVISOS Y DOCUMENTOS QUE SE TENGAN QUE EFECTUAR O ENTREGAR, SE HAGAN EN LOS DOMICILIOS ANTES SEÑALADOS Y SURTIRÁN PLENAMENTE SUS EFECTOS.

**VIGÉSIMA QUINTA.- SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE ADMINISTRAR EL CONTRATO:**

EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL SÉPTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 84 DE **“EL REGLAMENTO”**, EL C. \_\_\_\_\_, QUE TIENE EL CARGO DE \_\_\_\_\_ EN **“CENTRO GEO”**, SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, INCLUYENDO LAS OBLIGACIONES DE **“EL PROVEEDOR”**.

EL DOMICILIO, CORREO ELECTRÓNICO Y NÚMERO TELEFÓNICO EN DONDE PUEDE SER LOCALIZADO EL REFERIDO SERVIDOR PÚBLICO SON LOS SIGUIENTES:

- 1) DOMICILIO: EL UBICADO EN LA CALLE \_\_\_\_\_, NÚMERO \_\_\_\_\_, COLONIA \_\_\_\_\_, CÓDIGO POSTAL \_\_\_\_\_, EN LA CIUDAD DE \_\_\_\_\_, ESTADO DE \_\_\_\_\_
- 2) CORREO ELECTRÓNICO: \_\_\_\_\_

3) NÚMERO TELEFÓNICO: \_\_\_\_\_.

EN CASO DE QUE “CENTRO GEO” SUSTITUYA AL REFERIDO SERVIDOR PÚBLICO, LO HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE “EL PROVEEDOR”, EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE ESTE CONTRATO.

**VIGÉSIMA SEXTA.- ENTREGA DE INFORMACIÓN:**

“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA HA PROPORCIONAR A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y/O AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL “CENTRO GEO”, CON MOTIVO DE LAS AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUEN, LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON ESTE CONTRATO EN EL MOMENTO EN QUE LE SEA REQUERIDO MEDIANTE OFICIO Y EN EL PLAZO QUE SE OTORQUE PARA SU ENTREGA, EL CUAL EN NINGÚN CASO PODRÁ SER INFERIOR A CINCO DÍAS NATURALES. (ARTÍCULO 57 DE “LA LEY” Y ARTÍCULO 107 DE “EL REGLAMENTO”).

**VIGÉSIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ADMINISTRATIVA.**

EN CUALQUIER MOMENTO “EL PROVEEDOR” O “CENTRO GEO” PODRÁN PRESENTAR ANTE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, SOLICITUD DE CONCILIACIÓN POR DESAVENENCIAS DERIVADAS DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO. DICHA CONCILIACIÓN SE LLEVARÁ A CABO EN LOS TÉRMINOS DEL CAPÍTULO SEGUNDO DEL TÍTULO SEXTO DE “LA LEY”.

PARA TAL EFECTO, EL ESCRITO DE SOLICITUD DE CONCILIACIÓN DEBERÁ CONTENER LOS ELEMENTOS PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, SIENDO COMO MÍNIMO LOS SIGUIENTES: NOMBRE DEL O LOS PROMOVENTES; DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE QUIÉN O QUIÉNES PROMUEVAN, EN SU CASO DE SU REPRESENTANTE LEGAL; DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, ASÍ COMO NOMBRE DE LA PERSONA O PERSONAS AUTORIZADAS PARA RECIBIRLAS; LA PETICIÓN QUE SE FORMULA; LOS HECHOS O RAZONES QUE DAN MOTIVO A LA PETICIÓN; EL ESCRITO DEBE IR DIRIGIDO A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL LUGAR Y FECHA DE SU EMISIÓN; DEBERÁ ESTAR FIRMADO POR EL INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL; EL PROMOVENTE DEBERÁ ADJUNTAR A SU ESCRITO LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN SU PERSONALIDAD.

(ARTÍCULOS 77 A 79 DE “LA LEY”).

**VIGÉSIMA OCTAVA.- RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Y JURISDICCIÓN:**

LAS CONTROVERSIAS QUE LLEGAREN A SUSCITARSE CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN O APLICACIÓN DE PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, POR LO QUE RENUNCIAN A CUALQUIER OTRO FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O CUALQUIER OTRA CAUSA.

(ARTÍCULOS 45, FRACCIÓN XXI Y 85 DE “LA LEY”).

ENTERADAS LAS PARTES DEL ALCANCE, CONTENIDO Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO Y POR NO CONTENER DOLO, ERROR, MALA FE NI CLÁUSULA CONTRARIA A DERECHO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN DOS TANTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS \_\_\_\_ DÍAS DEL MES DE \_\_\_\_\_ DE DOS MIL \_\_\_\_\_.

# ANEXO 21

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-03890A999-E22-2016

**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE OFERTEN BIENES NACIONALES, PARA EFECTOS DEL MARGEN DE PREFERENCIA A QUE SE REFIERE EL PUNTO 5.3.5. DE LAS BASES.**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)

**Centro de Investigación en Geografía y Geomántica “Ing. Jorge L. Tamayo”, A.C.**  
PRESENTE

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_ No. \_\_\_(4)\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las *"Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal"*, el que suscribe, declara bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la(s) partida(s) \_\_\_\_\_(6)\_\_\_\_\_, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_ (8) \_\_\_\_\_

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN INTERNACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LAS REGLAS 5.3 Y 6.3 DEL PRESENTE INSTRUMENTO**

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que invita o convoca.
3	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Establecer el porcentaje correspondiente al Capítulo III, de los casos de excepción al contenido nacional, de las <i>"Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal"</i> . NO APLICA
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

**NOTA:** Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

## ANEXO 22

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-03890A999-E22-2016

#### ESCRITO DE NORMALIZACIÓN

(Elabórese en papel con membrete del licitante)

**Departamento de Adquisiciones  
Centro de Investigación en Geografía y Geomática  
"Ing. Jorge L. Tamayo", A.C.  
Presente  
PRESENTE**

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad que los bienes que se ofertan objeto de la presente invitación, cumplen con las normas oficiales de calidad, normas mexicanas y a falta de estas, las normas internacionales o en su caso las normas de referencia.

(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario.

*Nombre y firma (del representante legal del licitante en su caso)*

**Nota:** El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

# ANEXO 23

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-03890A999-E22-2016

### ENCUESTA DE TRANSPARENCIA

**INSTRUCCIONES: ESTIMADO LICITANTE, FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA "X", SEGÚN CONSIDERE.**  
ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA Ó LICITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS QUE CORRESPONDA, PARA LA ADQUISICIÓN Ó CONTRATACIÓN DE

Nombre del proveedor (opcional) \_\_\_\_\_

Fecha de la evaluación \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_ Procedimiento: \_\_\_\_ L.P. Número: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_ IACM3P

En el Departamento de Adquisiciones, estamos interesados en conocer su opinión sobre la transparencia, por lo que le pedimos nos evalúe en cada supuesto planteado en una escala de 0 a 10.

<b>Totalmente en desacuerdo</b>	<b>0</b>	<b>En desacuerdo</b>	<b>4</b>	<b>De acuerdo</b>	<b>8</b>	<b>Totalmente de acuerdo</b>	<b>10</b>
---------------------------------	----------	----------------------	----------	-------------------	----------	------------------------------	-----------

No.	ATRIBUTOS Y CARACTERÍSTICAS		CALIFICACIÓN
1	JUNTA DE ACLARACIONES	El contenido de la Convocatoria es claro para presentar PROPOSICIONES para la adquisición o contratación de servicios que se pretende realizar.	
2		Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con satisfacción.	
3	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	El evento se desarrolló con oportunidad.	
4	GENERALES	Que tan acuerdo está sobre si todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido.	
5		Que tan acuerdo está en el trato que le dieron los servidores públicos del CENTROGEO durante el concurso, fue respetuoso y amable.	
6		Que tan de acuerdo está en que volvería a participar en otro concurso que emita el CENTROGEO.	
7		Que tan de acuerdo está en que el concurso se apegó a la normatividad aplicable.	
8		En términos generales que tan acuerdo está sobre el grado de transparencia mostrado hasta ahora en el concurso.	

9		El acceso al inmueble fue expedito.	
No.	ATRIBUTOS Y CARACTERÍSTICAS		CALIFICACIÓN
10	FALLO	La resolución técnica se apegó a la Convocatoria de la Licitación y a la junta de aclaraciones del concurso.	
11		En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los proveedores adjudicados y los que no resultaron adjudicados.	
12		En términos generales que tan acuerdo está en el grado de transparencia mostrado en el fallo.	

Si usted desea agregar algún comentario respecto al concurso, favor de anotarlo en las siguientes líneas:

---



---



---

**NOTA: SE RECOMIENDA QUE LA ENCUESTA SEA ENTREGADA A PARTIR DE LA FECHA DE FALLO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA Y GEOMÁTICA "ING. JORGE L. TAMAYO", A.C. , UBICADA EN CALLE CONTOY NO. 137, COLONIA LOMAS DE PADIerna, DELEGACIÓN TLALPAN, C.P. 14240, MÉXICO, D. F**

## ANEXO 24

EJEMPLO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES ADJUDICADOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 9 DE LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS SERVICIOS QUE SE OFERTAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO PARA LA APLICACIÓN DEL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL EN LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)

Razón Social del licitante:

CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA Y GEOMÁTICA  
"ING. JORGE L. TAMAYO", A.C.  
P R E S E N T E

\_\_\_\_\_(2)\_\_\_\_\_  
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_(4)\_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_ participó y resultó adjudicada con la(s) partida(s) \_\_\_\_\_(6)\_\_\_\_\_.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por la Regla 9 de las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los servicios que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los servicios entregados correspondientes a la(s) partida(s) antes señalada(s) son nacionales y cuenta(n) con un porcentaje de contenido nacional del 100%.

ATENTAMENTE

**Nombre de la Empresa**

R.F.C. de la empresa

**El Representante Legal de la Empresa**

NOMBRE Y FIRMA

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO

- 1 Señalar la fecha de suscripción del documento.
- 2 Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
- 3 Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
- 4 Indicar el número del procedimiento respectivo.
- 5 Citar el nombre o razón social de la empresa licitante.
- 6 Señalar el número de partida que corresponda.

**ANEXO 25**  
**PROPUESTA ECONÓMICA**

*(Elaborar en hoja preferentemente membretada de la empresa)*

Ciudad de México a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2015.

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA Y GEOMÁTICA “ING. JORGE L. TAMAYO”, A.C.**  
**PRESENTE:**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No NO. LA-03890A999-E22-2016:**  
**NOMBRE DEL LICITANTE:**

<b>OFERTA ECONÓMICA</b>			
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PRECIO UNITARIO (Sin I.V.A.)</b>	<b>I.V.A.</b>	<b>TOTAL (Con I.V.A.)</b>
<b>LOTE 1: MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA</b>			
<b>LOTE 2: CONSUMIBLES DE CÓMPUTO</b>			
<b>LOTE 3: CONSUMIBLES INFORMÁTICOS</b>			
<b>LOTE 4: ACEITES Y ADITIVOS</b>			

IMPORTE CON LETRA SIN IVA:

NOTA: La vigencia de estas ofertas es por 60 (sesenta) días

**(Lugar y fecha)**

**Protesto lo necesario.**

*Nombre y firma del representante legal del licitante*

**Nota:** El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.